



UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA
CAMPUS FLORIANÓPOLIS
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM FILOSOFIA

GONZALO TORO

REALISMO Y ANTI-REALISMO EN LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT

FLORIANÓPOLIS

2022

GONZALO TORO

REALISMO Y ANTI-REALISMO EN LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT

Disertación de Magister sometida al Programa de Posgraduación en Filosofía de la Universidade Federal de Santa Catarina como requisito para la obtención del Título de Magister en Filosofía en el área de Ética y Filosofía política.

Orientador: Prof. Dr. Darlei Dall’Agnol

FLORIANÓPOLIS

2022

Ficha de identificação da obra elaborada pelo autor,
através do Programa de Geração Automática da Biblioteca Universitária da UFSC.

Toro, Gonzalo
REALISMO Y ANTI-REALISMO EN LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT
/ Gonzalo Toro ; orientador, Darlei Dall'Agnol, 2022.
93 p.

Dissertação (mestrado) - Universidade Federal de Santa
Catarina, Centro de Filosofia e Ciências Humanas, Programa
de Pós-Graduação em Filosofia, Florianópolis, 2022.

Inclui referências.

1. Filosofia. 2. Realismo moral. 3. Kant. 4. Ontologia
moral. 5. Imperativo categórico. I. Dall'Agnol, Darlei. II.
Universidade Federal de Santa Catarina. Programa de Pós
Graduação em Filosofia. III. Título.

Gonzalo Toro Urrutia

REALISMO Y ANTI-REALISMO EN LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT

El presente trabajo en nivel de magíster fue evaluado y aprobado por, el día 08 de septiembre de 2022 , por la banca examinadora compuesta por los siguiente miembros:

Prof. Darlei Dall’Agnol, Dr.

Universidade Federal de Santa Catarina

Prof. Diego Kosbiau Trevisan, Dr.

Universidade Federal de Santa Catarina

Prof. Robinson dos Santos, Dr.

Universidade Federal de Pelotas

Certificamos que esta es la versión original y final del trabajo de conclusión que fue juzgado adecuado para la obtención de del título de Magíster en Filosofía en el área de Ética y Filosofía política.

Firma Digital

Coordinación del programa de pos-graduación

Firma Digital

Prof. Darlei Dall’Agnol, Dr.

Orientador

FLORIANÓPOLIS, 2022

AGRADECIMIENTOS

Agradezco humildemente a todas las personas que me acompañaron, como a su vez a las instituciones y al programa que hizo posible este trabajo, sin el cual, no podría haber llegado hasta este punto.

Merecen una especial mención: mi madre, quien siempre confió en mí y me apoyó en el transcurso. Mi orientador, el profesor Darlei, a quien le agradezco la paciencia y empatía, como también la amistad y dialogo enriquecedor, no hay formas verbales con sentido para expresar el rol que tuvo en mi formación. A los profesores que amablemente asistieron a la banca, el profesor Diego Kosbiau Trevisan y el profesor Robinson dos Santos.

Al programa de pos-graduación de la Universidade Federal de Santa Catarina, a su secretaria a la coordinación y todos los involucrados, mis sinceros agradecimientos.

Al pueblo de Brasil, por darme, indirectamente, la oportunidad de realizar mis estudios en Brasil. Los cuales, no sé hasta que punto han moldeado de un modo impredecible mis puntos de vista y visión de mundo. Si acaso soy mejor persona gracias a ello, se lo debo a ellos.

Finalmente, agradezco inconmensurablemente a la Capes por la bolsa de estudios que permitió financiar mi estadio de estudio.

RESUMEN

El realismo moral es la teoría metaética que defiende, en una acepción amplia, la existencia de hechos y/o propiedades morales. El anti-realismo moral, por su parte, se opone a esta tesis. Mientras la ética normativa de Kant ha recibido una gran atención desde su publicación, no ha sido lo mismo con su metaética. En las últimas décadas, se han desarrollado diversos trabajos que han buscado interpretar cuál es la posición de Kant en este problema. Por un lado, algunos consideran que la concepción de autonomía e imperativo categórico desarrollado por Kant ofrece razones para verlo como un constructivista moral anti-realista. Otros consideran que, dado que Kant llama a su filosofía de idealismo trascendental, la mejor manera de interpretarlo sería como un idealismo anti-realista. A su vez, hay quienes se oponen a estos puntos de vista y sostienen que Kant únicamente puede ser interpretado como un realista moral a la luz de su concepción de ley moral, *faktum* de la razón y su concepción de dignidad. El presente trabajo busca abordar tanto los textos de Kant, como los principales exponentes de este debate, mostrar los desencuentros y problemas que se dan en la discusión y sugerir una posible solución al problema. El autor de este trabajo, concluye que Kant es mejor entendido como un realista moral en el campo de la filosofía moral, defendiendo un tipo de realismo moral especial no-platónico y moderado.

Palabras clave: Realismo moral; Kant; Ontología moral; Ley moral; Imperativo categórico; Dignidad; Autonomía.

RESUMO EXPANDIDO

Introdução

O realismo moral é a teoria metaética que defende, em sentido amplo, a existência de fatos e/ou propriedades morais. O antirrealismo moral, por sua vez, se opõe a essa tese. Embora a ética normativa de Kant tenha recebido muita atenção desde sua publicação, esse não foi o caso de sua metaética. Nas últimas décadas, vários trabalhos foram desenvolvidos que buscaram interpretar a posição de Kant sobre esse problema. Por um lado, alguns consideram que a concepção de autonomia e imperativo categórico desenvolvida por Kant oferece razões para vê-lo como um construtivista moral antirrealista. Outros consideram que, como Kant chama sua filosofia de idealismo transcendental, a melhor maneira de interpretá-la seria como um idealismo antirrealista. Por sua vez, há quem se oponha a esses pontos de vista e defenda que Kant só pode ser interpretado como um realista moral à luz de sua concepção de lei moral, fato da razão e sua concepção dignidade. Este trabalho busca abordar tanto os textos de Kant quanto os principais expoentes desse debate, mostrar as divergências e os problemas que ocorrem na discussão e sugerir uma possível solução para o problema. O autor deste trabalho conclui que Kant é melhor compreendido como um realista moral no campo da filosofia moral, defendendo um tipo especial de realismo moral não platônico e moderado.

Objetivos

O presente trabalho busca explicar qual é a discussão em torno ao problema realismo e antirealismo moral na filosofia moral de Kant. Por meio desta discussão, trata-se de reconhecer qual é a posição que melhor se encaixa no marco teórico apresentado nos trabalhos de Kant para interpretar a metaética dos seus trabalhos de filosofia moral.

Metodologia

Este trabalho utiliza uma metodologia fundamentalmente de revisão bibliográfica na qual, foram consultados os principais expoentes do debate nas últimas décadas sobre a temática. Por sua vez, também foram consultados os textos clássicos de Kant.

Resultados e discussão

A proposta deste trabalho foi tentar compreender a posição ontológica que Kant teria em relação à sua filosofia moral. Para isso, realizamos uma parte exegética deste trabalho que resgatará os principais momentos em que se trava o debate, nos aprofundamos em várias concepções de Kant como a lei moral, o imperativo categórico, a autonomia, a dignidade e o factum do razão. O estudo desses tópicos nos levou a observar como os comentaristas interpretam esses pontos, o que teve como resultado evidenciar a tensão entre as interpretações e suas incompatibilidades.

Por um lado, vimos que o construtivismo moral (o de Rawls e o de Korsgaard), embora diferentes em seu compromisso ontológico, supervalorizou o conceito de autolegislação e autonomia para entender a ética kantiana como uma filosofia moral feita por

estudiosos. seres humanos através de um processo de construção. Mas as dificuldades que essa posição acarretava também nos foram esclarecidas posteriormente, uma vez que a ideia kantiana de autolegislação nos foi mostrada como contrária a uma moral sujeita a desejos, inclinações ou pontos de vista.

Com a interpretação idealista de Rauscher não houve melhor sorte. Rauscher defendia posições bastante polêmicas que transformavam a moralidade em algo dependente do ser humano e, ao mesmo tempo, negavam realidade efetiva a alguns atributos da filosofia moral de Kant que ele explicitamente defendia como existentes. Isso provocou uma resposta de Dall'Agnol enfatizando as dificuldades da interpretação idealista (antirrealista) de Rauscher. Algumas delas foram a linguagem realista utilizada por Kant, o valor absoluto da dignidade, a ideia de autolegislação como aceitação da lei moral (e não como lei moral produzida por agentes morais) e o fato da razão como atributo não redutível a um fato psicológico de mera consciência da lei moral.

Wood, por sua vez, pareceu-nos uma interpretação satisfatória, que se ajustava de forma convincente aos atributos e qualidades que Kant postula para a moralidade. Essa interpretação consistia em um realismo centrado na ideia de dignidade como um valor absoluto, objetivo e de conteúdo restritivo à lei moral. Assim como a autonomia, por meio da qual desenvolveu uma crítica ao construtivismo, rejeitando a ideia de autolegislação ou produção humana exagerada. Através da interpretação de Wood, a natureza da moralidade nos foi revelada como uma lei não feita por ninguém, mas como uma lei natural supra-sensível, sem autoria, que se adequava à natureza de seres racionais como nós em um plano inteligível, mas que no nível sensível essa mesma lei nos foi mostrada como um imperativo que implicava uma obrigação.

As visões de Dall'Agnol, Wood e posteriormente Schmidt & Schönecker abriram a possibilidade de entendermos Kant como um realista de certo tipo que não é um realista “puramente” ou um realismo platônico e transcendente, mas como um realismo moderado que defende um tipo especial de naturalismo não reducionista e supersensível. Para Kant, a lei moral seria uma lei natural supra-sensível, irredutivelmente normativa, teria realidade efetiva e se identifica com a liberdade (como afirma Kant sobre o fato da razão). Essa posição respeita uma série de qualidades relevantes que poderíamos resumir na filosofia moral de Kant, tais como; a ideia do *faktum* da razão como fato independente das mentes humanas, a dignidade como valor intrínseco e absoluto, independentemente da subjetividade de qualquer agente moral, a realidade efetiva da lei moral e da liberdade, a autonomia como causalidade moral não equivalente à disposição subjetiva. Essas qualidades nos levaram à conclusão de que Kant é melhor entendido como um realista moral do que as opções oferecidas por suas interpretações rivais.

Considerações finais

Por fim, é importante destacar que novas pesquisas seriam necessárias para analisar com mais detalhes cada um dos aspectos resumidos, e se há outras opções possíveis para classificar Kant em um debate sobre ontologia moral. Pesquisas futuras poderiam investigar o alcance e os encontros que essa interpretação da filosofia moral teria com aspectos epistemológicos e semânticos de sua ética para avaliar até que ponto é possível chegar a uma

posição conclusiva sobre o problema. Reconhecemos que o problema e o debate não se esgotam com o presente trabalho, e esperamos que possa ser útil; seja para provocar futuros contra-argumentos ou novos posicionamentos diante dos possíveis avanços aqui alcançados.

Palavras-chave: Realismo moral; Kant; Ontologia moral; Lei moral; Imperativo categórico; Dignidade; Autonomia.

ABSTRACT

Moral realism is the metaethical theory which defends, in a wide sense, the existence of facts and/or moral properties. Anti-realism, on this hand, opposes this thesis. While Kant's normative ethics has received considerable attention since its publication, it is the opposite with his metaethics. In recent decades, several works have been developed that have sought to acknowledge Kant's position on this problem. On the one hand, some consider that the conception of autonomy and categorical imperative developed by Kant offers reasons to see it as an anti-realistic constructivist morality. Others consider that, since Kant names his philosophy transcendental idealism, the best way to understand it would be as an anti-realist idealism. In turn, there are some who oppose these views and argue that Kant can only be acknowledged as a moral realist in light of his conception of moral law, Fact of reason and dignity. This paper seeks to deal with both Kant's texts and the main exponents of this debate, show the disagreements and problems that appear in the discussion and suggest a possible solution to the issue. The author of this work concludes that Kant is best regarded as a moral realist in the field of moral philosophy, defending a type of special non-platonic and moderate moral realism.

Keywords: Moral realism; Kant; Moral ontology; Moral law; Categorical imperative; Dignity; Autonomy.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	13
1 — FUNDAMENTOS DEL DEBATE METAÉTICO EN KANT	17
INTRODUCCIÓN	17
1.1 Aspectos metaéticos de la filosofía moral de Kant	17
1.2 Consideraciones finales	30
2 — INTERPRETACIONES ANTI-REALISTAS	
DE LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT	31
INTRODUCCIÓN	31
2.1. El constructivismo moral kantiano	33
2.2. El constructivismo moral kantiano de John Rawls	39
2.3. El abordaje anti-realista de Rauscher de la filosofía moral de Kant	49
2.4. Consideraciones finales	56
3 — INTERPRETACIONES REALISTAS	
DE LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT	58
INTRODUCCIÓN	58
3.1. El constructivismo de Christine Korsgaard como realismo procedural en la filosofía moral de Kant	60
3.2. El realismo moral de Kant según Allen Wood	67
3.3. La defensa de los aspectos realistas de Kant de la interpretación de Darlei Dall’Agnol	71
3.4. Consideraciones finales.....	75
4 — EN TORNO A LA PREGUNTA ¿FUE KANT UN REALISTA MORAL?	77
INTRODUCCIÓN	77
4.1 Desacuerdos en torno al problema realismo y anti-realismo moral en la filosofía moral de Kant	78
4.2 Una solución posible al problema realismo y anti-realismo en la filosofía moral de Kant	86

	12
CONCLUSIÓN	90
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	92

INTRODUCCIÓN

Cuando las personas discuten problemas morales, usualmente la discusión versa sobre problemas específicos a los cuales aplican una visión de lo bueno y lo malo presupuesta o preestablecida que resuelve dicho problema. Estas visiones preestablecidas, cuando son un cuerpo teórico coherente, son lo que llamamos teorías normativas. Las teorías normativas, constituyen una de las partes principales de la ética, la cual llamamos ética normativa, y su aplicación a problemas específicos se lleva el nombre de ética aplicada. Cuando nuestras discusiones versan sobre ética normativa o ética aplicada, decimos que la discusión es de primer orden. Sin embargo, existe otro tipo de discusión que versa sobre los problemas, fundamentos y/o compromisos ontológicos, epistemológicos, semánticos y psicológicos sobre la ética, este último tipo de discusión decimos que es de segundo orden y en la filosofía moral contemporánea lleva el nombre de metaética.

La metaética, como dijimos, es una disciplina de segundo orden preocupada, entre otros, de los problemas, fundamentos y/o compromisos ontológicos de la filosofía moral. Este estudio, trata específicamente de los problemas ontológicos de la filosofía moral kantiana, es decir, se preocupa por el tipo de cosas que existen en el mundo relativo a la filosofía moral, en este caso, de Kant. La división tradicional entre realismo y anti-realismo es un problema ontológico respecto a la filosofía moral, es decir, lo que queremos abordar cuando hablamos de realismo y anti-realismo es esclarecer qué tipo de cosas existen en el mundo relativo a la filosofía moral.

Una vez dicho esto, podríamos preguntarnos respecto de qué tipo de cosas que existen en el mundo son las que dividen el debate entre el realismo y anti-realismo. Y bien, para responder esta pregunta, debemos indagar entorno al concepto de realismo, y como veremos posteriormente, a partir de la noción de realismo es que derivamos el concepto de “anti”-realismo, basados en esta idea de contraposición entre uno y otro concepto.

No existe una sola definición del concepto de realismo, y tampoco del anti-realismo, el lector de estas líneas podrá constatar a lo largo de este trabajo que, mayormente, incluso intentando agrupar los diferentes puntos de vista en una categoría de división general amplia,

se dan una serie de discusiones y revisiones al concepto que llevan a los investigadores, muchas veces, a redefinir sus conceptos de realismo/anti-realismo para atender a sus visiones de ontología moral. Hecho el resguardo, existen definiciones generales con cierto grado de consenso que nos pueden ayudar a introducirnos en los términos del debate, Brink (1989, p. 14), por ejemplo, plantea que el realismo moral consiste en “a kind of metaphysical thesis about the nature and status of morality and moral claims. A realistic view about ethics presumably asserts the existence of moral facts and true moral propositions”. Como podemos ver, en esta definición, lo que sobre sale es la aserción o defensa de que existen hechos morales y/o propiedades morales, y que dichas propiedades o hechos morales son verdaderos, o poseen valor de verdad. Otra visión es la de Boyd (1988, p. 182), según este, el realismo moral considera que:

1. Moral statements are the sorts of statements which are (or which express propositions which are) true or false (or approximately true, largely false, etc.);
2. The truth or falsity (approximate truth ...) of moral statements is largely independent of our moral opinions, theories, etc.;
3. Ordinary canons of moral reasoning-together with ordinary canons of scientific and everyday factual reasoning-constitute, under many circumstances at least, a reliable method for obtaining and improving (approximate) moral knowledge.

Como podemos ver, existe cierta semejanza entre las definiciones, aunque cada característica añadida o restada puede entrañar materia de debate. En estas definiciones tradicionales hay ciertas cualidades en común, en Boyd, al igual que en Brink, vemos que hay una reiteración en la preocupación del realismo moral con la verdad o falsedad de los enunciados morales, otra reiteración es la preocupación con los hechos morales, los cuales, en el caso de Boyd, están implicados en su numeral 2. De modo tal, podemos considerar el realismo, para fines introductorios al debate, como la posición de ontología moral que defiende 1) la existencia de hechos o propiedades morales y, 2) que las declaraciones morales pueden ser verdaderas o falsas.

A partir de esta noción de realismo moral, podemos ahora derivar nuestra noción de anti-realismo moral. En términos amplios, el realismo moral tenemos que definirlo a partir de una definición previa de realismo moral, puesto que es una posición que se caracteriza por ser “anti” el realismo, su contraposición es necesaria. Así, con base en la definición de realismo

moral que hemos ofrecido, podemos entonces sostener que el anti-realismo moral, para fines introductorios del debate, consiste en 1) la negación de que existan hechos o propiedades morales y, 2) que las declaraciones morales no son susceptibles de valor de verdad.

El presente trabajo trata del debate realismo/anti-realismo moral entorno a la filosofía moral de Kant, y tiene como objetivo plantear una respuesta satisfactoria que armonice la diferencia de opinión entorno a la interpretación metaética de la filosofía moral kantiana. Para ello, dividiremos el estudio en cuatro partes principales, una dedicada a los principales tópicos del debate en la filosofía moral de Kant, una segunda a los autores representativos de la interpretación anti-realista moral (Rawls, Rauscher), una tercera a los autores representativos de la interpretación realista moral (Korsgaard, Wood, Dall’Agnol) y, una cuarta parte dedicada a la discusión y análisis de las posiciones discutidas para alcanzar una tentativa de solución al problema.

En el segundo y tercer capítulo reconstruiré los argumentos de ambos bandos en su interpretación de la filosofía moral, hemos seleccionado posiciones que se diferencian substantivamente entre sí, para que fuera lo más representativo posible del espectro de puntos de vista que se pueden ofrecer en este debate. Empezaremos presentando la interpretación constructivista de la filosofía moral de Kant que ofrece Rawls, la cual abrió un debate amplio y fructífero, a la vez que funciona como eje de la discusión por las referencias directas e indirectas que han hecho posteriormente los autores inmiscuidos en el problema. Seguiremos con la interpretación de Rauscher, quien se retroalimenta de la propuesta constructivista para ofrecer una interpretación novedosa que redefina el debate entre realismo y anti-realismo moral, incluso más allá de la interpretación de la obra de Kant.

Posteriormente, estudiaremos la posición “eclectica” que nos ofrece Korsgaard, la cual busca conciliar el constructivismo con un cierto tipo de realismo moral que ella ha propuesto. Le hemos dado una posición intermedia en este trabajo para resaltar esa convivencia entre dos mundos que nos ofrece. Luego revisamos la posición de Wood, quien nos ofrece un abordaje realista fundado en una interpretación de la autonomía que considera la ley moral como una ley natural. Y finalizaremos este capítulo con la contra-parte de la interpretación de Rauscher que nos ofrece Dall’Agnol, haremos uso en esta sección únicamente de los aspectos realistas morales que nos ofrece de la filosofía moral de Kant.

En el cuarto capítulo, en tanto, nos esforzaremos por presentar una discusión en torno a los argumentos presentados en los capítulos precedentes, nuestro foco aquí será sopesar las fortalezas y debilidades de una interpretación realista o una anti-realista moral. Nos interesa, sobre todo, contrastar los argumentos de los autores presentados con la obra directa de Kant, como también presentar el debate que se da entre los comentaristas que, en los primeros dos capítulos, será omitida. Finalizaremos este capítulo ofreciendo una posición personal que busque conciliar las diferencias expuestas en el debate, la cual sostendrá una interpretación realista de la filosofía moral de Kant, buscando integrar en ella algunas de las fortalezas compatibles de los enfoques anti-realistas.

Por último, nos parece relevante comentar que la ética normativa de Kant ha sido ampliamente estudiada, no obstante, su metaética no ha recibido la misma atención. Con este trabajo tenemos por interés aportar genuinamente algunos puntos de vista que puedan ser útiles para la interpretación metaética de su obra como, a la vez, mostrar aspectos vigentes y relevantes para la metaética contemporánea en general.

1 — FUNDAMENTOS DEL DEBATE METAÉTICO EN KANT

INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo pretendemos introducir la discusión de ontología moral en la filosofía moral de Kant. Para ello, hemos seleccionado cuatro tópicos relevantes, a saber, ley moral, *faktum* de la razón, autonomía y dignidad. A partir de estos tópicos buscamos presentar ciertos aspectos relevantes de la ética de Kant a tener presentes por el lector, a la vez que adelantamos brevemente cómo los autores entienden y trabajan estos temas. Junto con ello, nos gustaría ofrecer una breve justificación del problema de estudio y por qué no es implausible intentar buscar los compromisos ontológicos de la filosofía moral de Kant. A lo largo del capítulo, el lector podrá ser consciente de las principales tensiones al intentar sostener, ya sea que la ética de Kant es una forma de realismo moral o anti-realismo moral.

1.1 ASPECTOS METAÉTICOS DE LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT

Antes de entrar a analizar las posiciones principales que se encuentran en disputa en torno a la interpretación metaética (ontológica) de la ética kantiana, sería adecuado parar a revisar qué puede haber en Kant que genere un problema entorno al problema realismo y anti-realismo moral.

En la filosofía moral de Kant, como puede prever el lector, se presentan una serie de posiciones que se han prestado para variados debates durante los últimos decenios. Podríamos datar el aumento de interés sobre estos asuntos entorno a la filosofía moral de Kant con las *Conferencias Dewey* (1980) de Rawls¹, no obstante, este debate siempre se mantuvo latente en la obra de Kant. Puesto que la metaética ha sido principalmente una disciplina desarrollada entorno a la academia angloparlante y lo que se ha venido a denominar ampliamente la “filosofía analítica”, su principal desarrollo se dio durante el siglo XX, es por ello que ahora y no antes hemos visto el advenimiento de estos problemas. Pero mencionábamos que estos siempre estuvieron latentes, y la razón no es otra que la amplitud de interpretaciones a las que

¹ Esta datación puede tener valor provisorio, debido a que la bibliografía consultada se remite toda ella a las *Conferencias Dewey* de Rawls como quien inicia la discusión contemporánea. Debido a esto, hemos decidido adoptarla como punto de partida, en la medida de que no encontramos evidencia que datara el problema con antelación a dichas conferencias.

se prestan las palabras de Kant, que han permitido (como el lector podrá constatar en los capítulos posteriores) una serie de posiciones de todo tipo, incluso contrarias algunas con otras sobre el estatuto ontológico que buscaría transmitir Kant al escribir sus trabajos de teoría moral. Algunos como Santos (2017) han llegado a sostener que “é notório que Kant não estava preocupado com a metaética enquanto tal” lo que es cierto, en la medida que Kant no estaría explícitamente dedicado a discutir problemas que hoy llamaríamos de metaética, sino que su foco fue la ética normativa. No obstante, una vez que partimos de la base de que toda posición ética tiene compromisos ontológicos, y estos son o realistas o anti-realistas, no habiendo posibilidad de encontrar una tercera posición², Kant tendría, aunque no explícitamente, una postura metaética. De esta manera, parece plausible señalar que siempre estuvo dispuesta la obra de filosofía moral de Kant para una interpretación de ontología moral de esta, el que no lo haya efectuado Kant, se debe a cuestiones de tiempo y progreso de la filosofía que no estaban asentados lo suficiente para su tiempo como son tratados en la actualidad.

Por lo anterior, es que a continuación nos esforzaremos en presentar los principales tópicos de los trabajos de filosofía moral de Kant que entran en discusión cuando tratamos el problema del realismo y anti-realismo moral. Es preciso también mencionar que, por razones de extensión, no es posible abordarlos todos y de manera detallada como una exégesis completa de su trabajo moral, sino únicamente problematizar las principales secciones de la obra de Kant que se han prestado a debate, tomando énfasis en aquellos que serán el material utilizado por los autores tratados en los capítulos posteriores para adoptar una u otra interpretación entorno a la ontología moral de la ética de Kant. Para ello, intentaremos ir por cada tópico, y mencionaremos muy ruda y simplificada el uso que dan los autores a estas citas y tópicos de la filosofía moral de Kant.

Expuesto lo anterior, es preciso hacer un aviso adicional al lector: dado que la obra de filosofía moral de Kant es extensa, aquí no podemos hacer una introducción completa de su ética, ya que excedería con creces los esfuerzos de este trabajo y porque no representa el objetivo principal de este hacer una exégesis general de Kant, sino limitarse a la posición que

2 Lo que sería equivalente a decir que hay una posición que defiende algo intermedio o distinto de la posición de ontología moral que sostiene que “existen hechos y/o propiedades morales” o “no existen hechos y/o propiedades morales”

se puede extraer de su obra para ubicarla en el debate en torno al problema realismo y anti-realismo moral, la cual se debería encontrar tácita o ser analítica de las cualidades fundamentales que tendría la filosofía moral de Kant. Por lo tanto, en este presente capítulo se presumirá un conocimiento general de la filosofía moral de Kant.

Hechos todas las aclaraciones, pasemos a revisar las principales declaraciones de Kant que son utilizadas por los autores para argumentar sus interpretaciones entorno al problema del realismo y anti-realismo moral en la filosofía moral de Kant.

En su obra, Kant, sostiene una filosofía moral basada en el concepto de deber. Y, a través de un análisis del concepto de deber llega la idea de una ley moral la cual es pensada por el agente moral y de la cual tiene conciencia. Esta conciencia de la ley moral es denominada por Kant “*faktum* de la razón”. Y el modo en que es percibida la ley moral por seres finitos como los humanos es a través del “imperativo categórico”. Un imperativo categórico es un “mandato de la razón”, que no es otra cosa que una prescripción (práctica) universal, a priori e incondicionada. En la redacción de este imperativo categórico, Kant, ofrece diferentes fórmulas para expresarlo; una es la fórmula de la ley universal (FLU) (Gr 4:421), otra es la fórmula de la ley de la naturaleza (FLN) (Gr 4:421), también está la fórmula de la humanidad (FH) (Gr 4:429), la fórmula de la autonomía (FA) (Gr 4:431) y, finalmente, la fórmula del reino de los fines (FRF) (Gr 4:439).

Por otra parte, la filosofía moral de Kant se plantea probar que “hay algo así como” (KP 5:3) una “razón pura práctica” y, por medio de esta, constatar la realidad de la libertad. En Kant la libertad (que también en otros contextos es llamada de autonomía) (v.gr. KP 5:33) es algo diferente de lo que en el lenguaje usual esta palabra pueda tener. Específicamente, dicho de manera ruda, la libertad es la capacidad de un agente moral de ser causa de sus propias conductas a través de su voluntad. Este concepto de libertad está estrechamente ligado al concepto de razón pura práctica, el de voluntad y al concepto de ley moral, entre otros muchos conceptos de su filosofía moral y representa algunos de los problemas más grandes al momento de analizar en términos metaéticos la filosofía moral de Kant.

Hecha la brevísima exposición anterior del proyecto de filosofía moral de Kant, podemos ahora entrar a revisar la importancia de cada uno de ellos para fines del debate

metaético que aquí nos importa en cómo son expuestos estos mismos asuntos por el mismo Kant, en este transcurso, iremos mencionando qué uso hacen los autores contemporáneos de los diferentes pasajes relativos a estos temas.

El primer aspecto que revisaremos es el relativo a la ley moral. Kant utiliza el término “ley moral” para referirse al “principio objetivo del querer” (Gr 4:401) o también “principio práctico-formal de la razón pura” (KP 5:41). En la *Crítica de la razón práctica* la presenta así: “La razón pura es por sí sola práctica y proporciona (al ser humano) una ley universal que damos en llamar la ley moral” (KP 5:31). La ley moral es, por lo tanto, una ley universal, aquella que también llama “ley básica de la razón pura práctica”, a saber: “Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad siempre pueda valer al mismo tiempo como principio de una legislación universal” (KP 5:30). Una formulación similar encontramos en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (FMC) cuando dice “obra como si la máxima de tu acción pudiera convertirse por tu voluntad en una ley universal de la naturaleza” (Gr 4:421). Esta formulación es la que llamamos con anterioridad “FLU” y es la principal forma en que Kant propone que los seres con “voluntad impura” (es decir, que se encuentran afectados por inclinaciones) se representan el “principio objetivo” o la ley moral (Gr 4:413). Por ello también en la *Crítica de la razón práctica* dice que “para los seres humanos la ley moral supone por ello un imperativo que ordena categóricamente, al ser dicha ley incondicionada”. Para Kant (KP 5:32), la idea de que la ley moral sea incondicionada, entra en conflicto con la voluntad impura de los seres humanos, que están afectados por la inclinación, y este conflicto conlleva o implica un “apremio” o “coacción” (*Nötigung*), lo que constituye una “obligación” para esa voluntad impura, es decir, una “resistencia” o “coacción interna” de la razón práctica. Por ello es que lleva el nombre de “deber” dicha “obligación”.

Por otra parte, Kant también plantea la ley moral como una “ley básica de una naturaleza suprasensible” (KP 5:43) cuando se refiere a ella como la ley de la autonomía (FA³) y esta naturaleza suprasensible se refiere a un mundo puramente intelectual. La ley moral entonces sería una ley de la naturaleza suprasensible, lo que también está bosquejado en

3 “tercera fórmula del principio, o sea, en la idea de la voluntad de cada ser racional como voluntad universalmente legisladora” (Gr. 4:431-432). Véase también KP 5:33.

FLN⁴ al plantear la “naturaleza” como la idea de cosas sujetas a leyes, y dado que nuestra voluntad no es otra cosa que razón práctica, esta razón está sujeta a las leyes suprasensibles, puesto que su naturaleza es suprasensible.

Vamos a proceder ahora a comentar brevemente como es que los comentaristas interpretan a nivel ontológico estos aspectos abordados de la ley moral.

Para Rawls, la ley moral es algo que el ser racional entiende, pero que no le motiva a actuar, para este, la ley moral es una “idea extraña” (1993, p. 295). Si bien reconoce que es una ley de la razón, también dice que es distinta la ley moral del imperativo categórico y, a su vez, ambos se distinguen del “procedimiento-IC”⁵. Para este autor, nosotros (los seres humanos) “experimentamos” (2002, p.167) la ley moral como un imperativo categórico y este imperativo categórico al ser aplicado a nuestra situación específica es adaptado mediante el procedimiento-IC, de modo tal que el agente moral construye los valores y/o principios morales a partir de dicho procedimiento. En esta perspectiva, Rawls entiende la ley moral como algo que está sujeto a la “construcción” de los agentes morales que son racionales y razonables. No existirían, así, los valores, ni la ley moral en sí misma, ni tampoco habrían hechos o propiedades morales, sólo habría procedimientos de construcción que son expuestos o sugeridos por la razón, a partir de los cuales, en última instancia, el agente moral produce valores como si fueran productos de este procedimiento. Por lo tanto, interpreta esto como un aspecto anti-realista moral de la filosofía moral de Kant.

Con Rauscher sucede algo semejante, él sostiene que imperativo categórico y la ley moral difieren. Uno es la representación de la ley moral para los seres humanos, mientras que la otra es una moralidad real “hipotética” (2002, p. 485). Es hipotética (la ley moral) en cuanto depende de la existencia de la razón pura práctica, a la cual Rauscher niega que exista actual, puesto que solo sería un “postulado” carente de realidad efectiva en la filosofía moral de Kant. En reemplazo de la ley moral, Rauscher sostiene al imperativo categórico como el fundamento de la moralidad para los seres humanos, y liga este fundamento con una interpretación de FA que, en su opinión, implica que la moralidad es

4 “Obra como si la máxima de tu acción pudiera convertirse por tu voluntad en una ley universal de la naturaleza” (Gr 4:421).

5 Procedimiento imperativo categórico.

dependiente de la mente humana, más específicamente de la conciencia que tiene la mente humana (compartida por la especie) del imperativo categórico. La moralidad sería así ideal y no real, siendo aquí “ideal” una forma de anti-realismo.

Por parte de Korsgaard, si bien ella reconoce que no hay distinción hecha por Kant entre imperativo categórico y ley moral, ella sí sostiene que la hay (1996, p. 98-99). Para ella el imperativo categórico es la fórmula del libre albedrío, pero la ley moral no es la fórmula del libre albedrío. La ley moral, en su interpretación, es la FRF⁶ o como ella lo llama, “la república de todos los seres racionales” (1996, p. 99). Esto es importante para Korsgaard a nivel ontológico moral en la medida que ella defiende lo que ella denomina realismo procedural, y comparte parcialmente la idea (de Rawls) de que Kant fuese un constructivista moral, pero difiere en considerar esta tesis de anti-realismo, en la medida que ella cree que Kant está expresando que existen procedimientos correctos para responder adecuadamente los problemas morales, pero no específicamente que existan hechos morales.

En la posición de Wood, no hay diferencia entre imperativo categórico y ley moral, no obstante, establece un orden de prelación entre las formulaciones del imperativo categórico, considerando que es FA el que mejor explica lo que Kant llama el supremo principio de la moralidad (2008, p. 66). Esta prelación tiene relevancia ontológica para Wood, puesto que en su interpretación la dignidad de la persona, en cuanto valor intrínseco e inconmensurable, es una limitación efectiva de la moralidad, ya que es el fundamento de la autonomía. La ley moral no es para Wood creada por ningún tipo de procedimiento, ni tampoco es una creación de la voluntad propia, sino que son leyes “naturales” (2008, p. 108-109). La dignidad como el fin en sí mismo y valor intrínseco de la naturaleza racional de los agentes morales es para Wood una declaración de como las cosas son (2008, p. 112), no sugerencias o modos en que podemos “considerar” la naturaleza racional ni la ley moral. Esta es una de las bases que Wood utiliza para sostener que la filosofía moral de Kant es mejor entendida como comprometida ontológicamente con el realismo moral, toda vez que estaría basada en lo que podemos llamar hechos morales, como es el caso de la dignidad de la naturaleza racional, que es el fundamento de la autonomía.

6 “Obra según máximas de un miembro que legisla universalmente para un reino de los fines simplemente posible” (Gr 4:439).

En cuanto a Dall’Agnol, por razones similares a las de Wood, considera que cuando Kant se refiere a la ley moral, este (Kant) utiliza un lenguaje realista, esto es así tanto cuando Kant menciona el *Faktum* de la razón como cuando se describe su concepción de la autonomía. Dall’Agnol sostiene, que no es una interpretación adecuada considerar la ley moral como siendo dependiente de nosotros y nuestra mente. La “auto-legislación” con la que comúnmente se asocia la autonomía, solo es auto-legislación en cuanto aceptamos la ley moral, pero no como un producto o creación de nuestra voluntad (2012, p. 17; 2013, p. 157). Ahora, es preciso notar que Dall’Agnol no se compromete con que Kant sea un realista moral, pero nos ofrece razones para pensar a partir de la ley moral que Kant si lo era. Kant, por lo tanto, como nos dice Dall’Agnol, no sería propiamente hablando un idealista moral (anti-realista moral).

Pasemos ahora a revisar el tópico del *Faktum* de la razón de Kant en la obra de Kant. Kant desarrolla su posición sobre el *Faktum* razón en su *Crítica de la razón práctica* en seis pasajes diferentes (KP 5:3-6; 28-33; 41-48; 55; 91-93; 103-106). En la medida que Kant mantiene cierto nivel de ambigüedad (como pasaremos a ver a continuación), este tópico ha generado diferentes interpretaciones metaéticas. Vamos a exponer los principales momentos en que es enunciado:

- a) “Ahora, sin haber llegado a un acuerdo previo con la especulativa, la razón práctica procura por su cuenta realidad a un objeto suprasensible de la categoría de causalidad (si bien como concepto práctico y tan sólo con miras al uso práctico), cual es la libertad, viniendo a confirmar por medio de un *factum* lo que hasta entonces no podía ser sino pensado” (KP 5:6).
- b) “La consciencia de esta ley básica puede verse llamada «un *factum* de la razón», dado que no cabe inferirla de datos precedentes de la razón como por ejemplo la consciencia de la libertad (pues ésta no nos es dada con anterioridad), sino que se nos impone por sí misma como una proposición sintética a priori, la cual no se funda sobre intuición alguna, ni empírica ni pura (...) Con todo, para considerar esa ley como dada sin dar pie a tergiversaciones, conviene subrayar que no se trata de un hecho empírico, sino del único *factum* de la razón pura, la cual se revela a través de él como originariamente legisladora” (KP 5:31).
- c) “El *factum* invocado hace un momento es innegable” (KP 5:32).
- d) “Esta Analítica evidencia que la razón pura puede ser práctica, por cuanto es capaz de determinar por sí misma a la voluntad independientemente de cualquier elemento empírico (y esto se demuestra mediante un *factum* en el que la razón pura se revela realmente práctica para nosotros, cual es que nuestra

voluntad se vea efectivamente determinada por esa autonomía en el principio de la moralidad)” (KP 5:42).

- e) “Al mismo tiempo muestra que ese *factum* se halla inseparablemente entrelazado con la consciencia de la libertad de la voluntad, hasta el extremo de identificarse con ella (...)” (KP 5:42).
- f) “La ley moral en cambio, aunque tampoco proporcione ninguna perspectiva, sí trae a colación un *factum* absolutamente inexplicable a partir de todos los datos del mundo sensible y del contorno de nuestro uso teórico de la razón, un *factum* que suministra indicios relativos a un mundo puramente intelectual e incluso lo determina positivamente al dejarnos percibir algo de él, a saber: una ley” (KP 5:43).
- g) “La ley moral es dada como un *factum* de la razón pura del cual somos conscientes a priori y que resulta cierto apodóticamente, aunque no quepa hallar en la experiencia ningún ejemplo de que haya sido cumplida escrupulosamente. Por lo tanto, la realidad objetiva de la ley moral no puede verse probada por una deducción” (KP 5:47).
- h) “La realidad objetiva de una voluntad pura o, lo que viene a ser una y la misma cosa, de una razón pura práctica es dada a priori en la ley moral por algo así como un *factum*, pues así cabe llamar a una determinación de la voluntad que es inevitable aunque no descansa sobre principios empíricos” (KP 5: 55).
- i) “Primero hubo que acreditar y justificar la pureza de su origen incluso en el juicio de esa razón ordinaria, antes de que la ciencia pudiera tomarlo en sus manos para utilizarlo como un *factum*, el cual precede a todo sutilizar sobre su posibilidad y a cualesquiera consecuencias que pudieran extraerse de ahí.” (KP 5:91).
- j) “Se trataba simplemente de llegar a transformar este poder en un ser, o sea, de verse demostrado en un caso real al igual que mediante un *factum*, es decir, se trataba de que ciertas acciones presupusieran semejante causalidad (la intelectual y sensiblemente incondicionada), ya sean reales o únicamente ordenadas, esto es, de que fueran objetivamente necesarias en términos prácticos.” (KP 5:104).

En los párrafos presentados arriba se puede ver que Kant usa la expresión *faktum* de la razón con a lo menos dos acepciones, una es para referirse a la ley moral, incluso en términos de identidad con esta, y la otra acepción sería la consciencia de la ley moral, un hecho (o *faktum*) que es la relación “innegable” que tiene nuestra voluntad con la razón pura. Sin embargo, también se refiere a la consciencia de la autonomía de la voluntad, o la libertad de la voluntad (KP 5:42). A su vez, el *faktum* de la razón es ofrecido como evidencia de la libertad y como determinación del mundo inteligible. Estos diferentes usos han tenido diferente recepción

entre los autores, y se usa tanto para apoyar o rechazar una u otra posición ontológica, como será visto a continuación.

Para Rawls, la idea de *faktum* de la razón no es fundamentalmente un problema a su visión, toda vez que para él el *faktum* de la razón no tiene realidad efectiva, puesto que es una “idea de la razón”, por lo que nosotros no podemos tener intuición intelectual alguna de la libertad. A pesar de la manera en que se refiere al *faktum* de la razón Kant, Rawls niega completamente que esta pueda ser lo que sugiere Kant en KP 5:42 (la identificación entre *faktum* y libertad) (RAWLS, J. 2002, p. 260), puesto que como es imposible tener intuición de la libertad, no habría tal identificación. Por lo tanto, para él sólo es la conciencia de la ley moral, y esto sirve a Rawls para mantener su visión que mencionamos antes sobre la ley moral, imperativo categórico y procedimiento-IC, salvaguardando su propuesta constructivista moral.

Rauscher no está muy lejos de Rawls, pero hace de su interpretación del *faktum* de la razón uno de sus principales argumentos para considerar a Kant un anti-realista moral. Partiendo de la base de que para él tanto la razón pura práctica, la ley moral y la libertad son postulados de la razón, niega completamente la existencia de estas, y sostiene que *faktum* de la razón en cuanto conciencia de la ley moral, es solo conciencia del imperativo categórico para nosotros. Y dado que Rauscher entiende la moralidad como dependiente de la mente humana y la conciencia de las mentes del imperativo categórico, no estaríamos frente a una defensa de Kant de la realidad de la moralidad, sino que meramente exponiendo los supuestos de la moralidad meramente para fines prácticos.

Dall’Agnol por su parte, cuestiona la posición de Rauscher y ofrece una interpretación del *faktum* de la razón como una de las razones para sostener que Kant sería (en parte) un realista, puesto que tanto el lenguaje utilizado por Kant al describir el *faktum* como lo que significa estarían refiriéndose a la existencia efectiva de la ley moral y la libertad (2012b, p.125 & 2012, p. 16). No obstante, esta no sería una prueba empírica ni tampoco sería un hecho psicológico.

Procedamos ahora a tocar un último tópico de Kant, el cual es la autonomía, puesto que los autores al momento de hacer la interpretación metaética difieren en lo que esta

implica, resulta conveniente introducirnos en la concepción de autonomía que tenía Kant, la cual, como veremos, es central en su filosofía moral.

Kant define la autonomía de la voluntad como “(...) aquella modalidad de la voluntad por la que ella es una ley para sí misma (independientemente de cualquier modalidad de los objetos del querer)” (Gr 4:440), esta presupone en esta definición, principalmente, la idea de la capacidad de un ser racional para actuar de manera indiferente o incluso no afecto a las inclinaciones, pasiones o sentimientos. Anteriormente habíamos mencionado que la autonomía tenía también una de las fórmulas del imperativo categórico, a saber, FA (la idea de la voluntad como universalmente legisladora). Ahora podemos ver que esa formulación está íntimamente ligada con la idea misma de moralidad, en palabras de Kant “Moralidad es, por tanto, la relación de las acciones con la autonomía de la voluntad, esto es, con la legislación universal posible gracias a sus máximas” (Gr 4:439). A su vez, la autonomía representa el principio supremo de la moralidad, el que reza así: “no elegir sino de tal modo que las máximas de su elección estén simultáneamente comprendidas en el mismo querer como ley universal” (Gr 4:440). Esto nos lleva a la coincidencia entre autonomía e imperativo categórico, pues la autonomía no es sino una voluntad libre que se da la ley moral por medio de máximas comprendidas bajo la forma de un imperativo categórico Kant tiene presente esto, y por ello enuncia:

(...) que el principio de autonomía pensado sea el único principio de la moral es algo que se deja exponer merced al simple análisis de los conceptos de la moralidad. Pues con ello se descubre que su principio ha de ser un imperativo categórico, si bien éste no manda ni más ni menos que esa autonomía (Gr. 4:440).

Entendido así, la autonomía no es algo nuevo a lo anteriormente expuesto en los anteriores tópicos, sino que es apenas un modo de entender la capacidad de la voluntad de darse a sí misma las leyes morales, como instancia legisladora universal, y que a la vez se encuentra en consonancia con el resto de fórmulas del imperativo categórico.

A partir del concepto de autonomía, podemos ahora contrastar este con la heteronomía, que para Kant representa el principio de toda inmoralidad:

“Cuando la voluntad busca la ley que debe determinarla en algún otro lugar que no sea la idoneidad de sus máximas para su propia legislación universal y, por lo tanto, cuando sale de sí misma a buscar esa ley en la modalidad de cualquiera de sus objetos, comparece siempre la heteronomía. La voluntad no se da entonces la ley a sí misma, sino que quien le da esa ley es el objeto merced a su relación con la voluntad” (Gr 4:441).

Si la autonomía consistía en esa capacidad para darse el ser racional las leyes morales, entonces la heteronomía será en la sujeción a leyes que no son dadas por la propia necesidad de la razón, sino que son dadas por la modalidad de los objetos. Y al ser los objetos los que dan la ley, se extrae un deber-ser de un ser de los objetos, desembocando por ello en imperativos hipotéticos, fundando así lo que Kant reconoce como “principios espurios de la moralidad”, o lo que es lo mismo, principios inmorales. Pues, sea que los objetos sean deseados, o constituyan fines deseables, reales o posibles, establecerían fines a la razón que consistirían en la obtención de ese objeto, como podría ser el caso de la felicidad a partir de las inclinaciones de placer y dolor. De ahí que digamos que la heteronomía es principio o fuente de toda inmoralidad, por cuanto nunca puede de ella surgir una ley moral. En palabras de Kant:

“El [imperativo moral] último tiene que hacer abstracción de todo objeto, de suerte que éste no tenga influjo alguno sobre la voluntad, a fin de que la razón práctica (la voluntad) no sea una simple administradora del interés ajeno, sino que simplemente demuestre su propia autoridad imperativa como legislación suprema” (G 4:441)

Esto tiene varias otras bifurcaciones que no podemos tratar aquí, pero mencionaremos una que es de vital importancia, a saber, la dignidad. Esta idea que ahora iremos a explicar, es un corolario de la moralidad de los seres autónomos y se encuentra fundamentada por la autonomía de los seres racionales (Gr 4:436). Su idea proviene de una teoría del valor expuesta en la FMC, y dice referencia con un valor intrínseco o ilimitado, junto al cual no puede ser puesto nada equivalente: “En el lugar de lo que tiene un precio puede ser colocado algo equivalente; en cambio, lo que se halla por encima de todo precio y no se presta a equivalencia alguna, eso posee una dignidad” (Gr 4:434). Ahora queda claro por qué decíamos que dignidad era un valor inconmensurable, pues no se le puede aparejar ningún equivalente. Este valor inconmensurable de la naturaleza racional o dignidad, es a su vez una limitación substantiva a la voluntad y a los deberes morales, y se ve consagrado en FH, la cual dice “obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio” (Gr 4:429). Kant nos ha dicho que, en la medida que cada ser racional se representa a sí mismo como fin en sí mismo, esto importa un principio subjetivo, pero a la vez, como cada ser racional se representa de la misma manera (como fin en sí mismo) entonces también es un principio objetivo de las acciones humanas, la forma del principio objetivo es FH. Nos

encontramos en un punto aquí que Kant hace derivar de la dignidad el imperativo categórico mismo, puesto que la dignidad es el “valor absoluto” que Kant busca como fundamento del imperativo categórico, y se expresa (como hemos visto en FH) también como un imperativo categórico. Y esto es completamente consistente con sus formulaciones anteriores del imperativo categórico y su concepción del deber, puesto que si lo que buscaba Kant era un valor incondicionado o irreductiblemente normativo, podemos ahora ver que lo encuentra en la dignidad de la naturaleza racional. Esta naturaleza racional auto-legisladora y a la vez coaccionada por la ley moral bajo la forma de imperativo categórico le corresponde un valor inconmensurable, que fundamenta el uso práctico de la razón, puesto que es finalmente una modalidad de la autonomía.

Veamos ahora brevemente cómo afecta la concepción de autonomía de Kant las interpretaciones metaéticas que de su obra emanan.

Rawls sostiene que la fundamentación que hace Kant de su concepción de autonomía implica que no existan valores morales fijos e independientes de los seres humanos (ni tampoco dependientes de su naturaleza), de lo contrario estaríamos frente a una heteronomía (1980, p. 559). En la interpretación de Rawls, la autonomía es en términos literales la idea de auto-legislación, no ya como aceptación de la ley moral, sino como construcción de esta. Por ello sustentará y opondrá el constructivismo moral kantiano que él sostiene al intuicionismo moral, que él identifica con aquellas posiciones de valores trascendentes y fijos.

Rauscher por su parte sostiene que la concepción de autonomía que desarrolla Kant es ideal. Esto lo fundamenta bajo su idea de que nada que sea independiente de la humanidad puede fundamentar la moralidad, entonces, la autonomía es o no dependiente de la voluntad humana; Si lo es, entonces no puede fundamentar la moralidad para Rauscher, y si no lo es, entonces es ideal y dependiente de la mente humana. Y, si es dependiente de la mente humana, por razones de su terminología, entonces es ideal (anti-realista).

Para Korsgaard la autonomía es la fuente de la normatividad, gran parte de su enfoque normativo se centra en ello. No obstante, su interpretación de la concepción de Kant de autonomía está bastante influenciada por Rawls, y ella va a entender la autonomía de la manera que la entienden los constructivistas, es decir, como auto-legislación en su acepción

literal, esto es así porque Korsgaard cree que la voluntad es una causalidad efectiva para la autodeterminación de la conducta y, o bien los principios generados por el agente moral vienen de él o no vienen. En su opinión, vienen del agente moral, y su solución pasa por entender que Kant no nos prescribe cómo tenga que ser la ley moral, sino que tenga que ser una ley moral sin más (KORSGAARD, C. 2008, p. 320). Esto le permite mantener su posición ecléctica que une constructivismo y realismo procedural, sin comprometerse con la existencia de hechos morales o con valor de verdad.

Para Wood la situación es completamente distinta, aunque coincide en algo con Korsgaard, a saber, que la autonomía es la fuente o fundamento de la moralidad (o normatividad, para fines de resaltar la semejanza). Wood en contraste con Korsgaard y los constructivistas considera que no es sostenible interpretar la concepción de autonomía de Kant como si no hubiera valores objetivos y verdaderos, puesto que la humanidad es un fin en sí mismo y que comanda moralmente a nivel restrictivo. La interpretación que hace Wood de la concepción de autonomía de Kant lo lleva a sostener, contrariamente a los constructivistas, que Kant es un realista moral y que existe a lo menos un hecho o valor moral que es, a saber, la humanidad.

Por su parte, Dall'Agnol ofrece una argumentación similar a la de Wood, y considera que la concepción de autonomía de Kant es exactamente el tipo de característica moral que es independiente de la mente humana (DALL'AGNOL, D. 2012, p. 14), y puesto que además usa un lenguaje que parece realista, no parece sensato sostener que, a lo menos la concepción de autonomía, se adapte a las posiciones anti-realistas morales. La dignidad (en su interpretación), es un valor intrínseco y, como tal, no está (o no "parece") estar sujeto a evaluación voluntaria del agente, es algo establecido y "real" que limita nuestras máximas y otorga contenido a ellas. El "respeto" por la autonomía, como lo desarrolla Dall'Agnol, permite construir una interpretación realista de la filosofía moral de Kant, a la vez que imposibilita entender esta bajo términos contractualistas e idealistas (2012, p. 19; 2016, p. 42).

1.2 CONSIDERACIONES FINALES

Hemos ofrecido en el presente capítulo un respaldo para la discusión metaética sobre la filosofía moral de Kant, a partir de citas clave de su obra pudimos constatar que existen pasajes que invitan a la investigación de sus presupuestos ontológicos morales. Mostramos como cada autor da una interpretación los tópicos tratados y como difieren estos entre sí, intentando salvar su interpretación acomodando de modo más o menos forzosa la literalidad de los textos de Kant.

Como es patente, no está dentro de los alcances de este trabajo realizar una consideración exhaustiva de cada uno de los tópicos de la filosofía moral de Kant. Por ello, nos hemos concentrado únicamente en los más relevantes o más discutidos, pero varios otros pasajes son discutidos por los intérpretes que serán comentados en los capítulos posteriores. Aquí intentamos dar un panorama general del debate, dando relevancia a los temas más compartidos en la discusión por los autores, resaltando el contraste entre ellos.

En los siguientes capítulos se ahondará en el abordaje del problema realismo y anti-realismo moral que hacen los autores de la filosofía moral de Kant, con lo cual esperamos ir agotando las dudas que este primer e introductorio capítulo pudo haber dejado. Con este capítulo, esperamos tan sólo haber justificado la discusión del problema (realismo y anti-realismo moral) en la obra de Kant a fin de evitar objeciones sobre la adjudicación de éste o no a su filosofía moral.

2 — INTERPRETACIONES ANTI-REALISTAS DE LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT

INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo, abordaremos algunos de los principales abordajes anti-realistas de la filosofía moral de Kant. Para ello, hemos seleccionado dos abordajes de los que más han desarrollado su interpretación que son los de John Rawls y el de Frederick Rauscher.

El abordaje de Rawls constituye el inicio del constructivismo moral y de lo que viene a ser el constructivismo moral kantiano. Este enfoque ha tenido gran impacto en la comunidad de intérpretes de Kant como también en la metaética en general, y ha impulsado toda una nueva vertiente de teorías tanto anti-realistas como realistas morales. En cuanto a su interpretación de Kant, esta sigue al día de hoy siendo sujeto de amplio debate por los comentaristas y por las cualidades tan novedosas que introdujo en el debate metaético, por lo que también ofreceremos un análisis introductorio de las peculiaridades del constructivismo moral y cómo puede ser este mejor entendido. Ya en la sección específica de Rawls, buscaremos ofrecer las distinciones pertinentes entre su proyecto de constructivismo político y su constructivismo moral kantiano, a la vez que incorporaremos la concepción de Street (2010) sobre el constructivismo para la reconstrucción de los argumentos de Rawls.

El abordaje de Rauscher, por su parte, constituye una interpretación anti-realista moral o idealista (como él la llama) ampliamente desarrollada, y que sigue al día de hoy en desarrollo por parte de su autor. Su posición ofrece una exégesis acabada de cómo podría interpretarse la filosofía moral kantiana como siendo idealista, y ofrece respuestas serias y novedosas a muchos de los cuestionamientos que se han planteado a las interpretaciones anti-realistas de la filosofía moral de Kant. En su sección me esforzaré por presentar una reconstrucción de su interpretación de la ley moral y el hecho de la razón como fundamentos centrales de su interpretación anti-realista moral.

La finalidad de estas secciones es presentar una reconstrucción caritativa de los mejores argumentos usados por sus autores para defender sus interpretaciones anti-realistas de la filosofía moral de Kant. Por lo tanto, no realizaremos objeciones ni contrastaremos sus

posiciones con la literatura disponible que realice objeciones a estos, pues destinaremos el tercer capítulo para el análisis crítico de las posturas planteadas tanto en el primer y segundo capítulo.

2.1 EL CONSTRUCTIVISMO MORAL KANTIANO

En esta sección buscaré establecer lo que entendemos por antirrealismo moral y, más específicamente, el constructivismo moral que, como un tipo de enfoque antirrealista, representa en diversos abordajes al enfoque antirrealista kantiano. Para ello, primero haré una breve introducción de lo que entenderemos aquí por antirrealismo moral y luego pasaré a enfocarme en una caracterización del constructivismo moral amplia que rescate lo distintivo de este frente a otros enfoques. Finalmente, como el constructivismo moral se encuentra fuertemente vinculado al marco teórico desarrollado por John Rawls, evitaremos (en lo posible) los vínculos exclusivos entre su abordaje del constructivismo moral y el constructivismo moral *en general*, esto porque 1) analizaremos de manera específica el constructivismo moral de Rawls en otra sección y, 2) nos permitirá dejar espacio para otros abordajes del constructivismo moral diferentes del rawlsiano.

Antes de comenzar, vamos a hacer un sumario de algunos aspectos generales entorno a la problemática realismo-antirrealismo moral. Lo primero a destacar es, que dicha problemática corresponde a una discusión metaética. La metaética es, dicho de manera tosca, dentro de la filosofía moral, un estudio de segundo orden, i.e. es el estudio de los problemas recursivos que pertenecen a la ética normativa (estudio de primer orden) dentro de los cuales podemos destacar los problemas epistemológicos, semánticos, ontológicos y psicológicos relativos a cuestiones de primer orden. Nuestra discusión, entonces, sobre el realismo-antirrealismo moral se encuentra dentro de las problemáticas ontológicas relativas a la metaética, es decir, una discusión sobre el tipo de hechos u objetos que existen en el mundo en una perspectiva moral.

Dicho esto, conviene ahora pasar a describir en qué consiste el antirrealismo. En una acepción amplia, podemos definir el antirrealismo como el enfoque metaético que niega que existan verdades morales o que niega que exista un reino de hechos morales independiente de los sujetos que hacen juicios morales.

Así planteado, el constructivismo moral (y específicamente el kantiano) puede ser caracterizado como un tipo de enfoque antirrealista del segundo tipo, i.e. que niega que exista

un reino de hechos morales independiente de los sujetos que hacen juicios morales. Dentro de esta perspectiva, y siguiendo a Street (2010, p. 365-366) podemos decir que existen dos maneras de caracterizar al constructivismo moral, una *proceduralist characterization* y la *practical standpoint characterization*. Según el abordaje *procedimental* el constructivismo es:

A) Constructivismo caracterizado procedimentalmente: the constructivist is a hypothetical proceduralist. He endorses some hypothetical procedure as determining which principles constitute valid standards of morality. (...) A proceduralist, then, maintains there are no moral facts independent of the finding that a certain hypothetical procedure would have such and such an upshot. (DARWALL, S.; RAILTON, P.; GIBBARD, A. 1997, p.13)

Este abordaje, como su nombre indica, resalta la importancia de un procedimiento a partir del cual se construyen/obtienen los principios constitutivos válidos de un estándar moral. Ajeno a este procedimiento, no existen hechos morales independientes.

Según Street (2010, p. 365), este abordaje constituye la caracterización canónica del constructivismo y resalta que “in particular, according to the proceduralist characterization, constructivist views understand normative truth as not merely *uncovered* by or *coinciding* with the outcome of a certain procedure, but as *constituted* by emergence from that procedure.” Así planteado, el constructivista moral entendería las verdades normativas no como una relación de cualquier tipo con el procedimiento hipotético (del cual extraería los valores morales), sino que los consideraría como *constitutivos* del resultado mismo de la aplicación del procedimiento hipotético. Este abordaje, para caracterizar el constructivismo moral, ha sido discutido en ocasiones por no representar una postura metaética clara, pues no nos diría “lo que el pensamiento moral es” (DARWALL, S.; RAILTON, P.; GIBBARD, A. 1997, p.13) e incluso no podría ser catalogado como una posición metaética del todo (STREET, S. 2010, p. 365).

Por ello, Street propone un abordaje distinto para contrastar esta lectura clásica o canónica del constructivismo que denomina “*practical standpoint characterization*” que nosotros hemos querido traducir como caracterización del “punto de vista práctico”. Según este abordaje:

B) Constructivismo caracterizado del punto de vista práctico: (...) is the point of view occupied by any creature who takes at least some things in the world to be good or bad, better or worse, required or optional, worthy or worthless, and so on – the

standpoint of a being who judges, whether at a reflective or unreflective level, that some things call for, demand, or provide reasons for others. (STREET, S. 2010, p. 366)

Las razones alegadas para esta caracterización son las de mostrar aquello que es distintivo del constructivismo moral como enfoque metaético y que ofrecen una interpretación, incluso de la posición rawlsiana clásica más adecuada para fines metaéticos. Algunas citas de la obra rawlsiana avalan este abordaje, tales como:

Kantian constructivism holds that moral objectivity is to be understood in terms of a suitably constructed *point of view*⁷ that all can accept. Apart from the procedure of constructing the principles of justice, there are no moral facts. (RAWLS, J. 1980, p. 518)

Esta cita, como comenta Street, si bien acentúa más la cualidad “procedimental” del enfoque constructivista, se debería principalmente a los objetivos que hipotéticamente tendría Rawls en sus conferencias Dewey relacionados a complementar su teoría de la justicia, que son, en sus propias palabras:

In these lectures I examine the notion of a constructivist moral conception, or, more exactly, since there are different kinds of constructivism, one Kantian variant of this notion. The variant I discuss is that of justice as fairness, which is presented in my book *A Theory of Justice*.⁸ I have two reasons for doing this: one is that it offers me the opportunity to consider certain aspects of the conception of justice as fairness which I have not previously emphasized and to set out more clearly the Kantian roots of that conception. The other reason is that the Kantian form of constructivism is much less well understood than other familiar traditional moral conceptions, such as utilitarianism, perfectionism, and intuitionism. (RAWLS, J. 1980, p. 518)

Por lo tanto, podríamos decir que una interpretación más comprensiva de las raíces del constructivismo moral (y específicamente del kantiano) tiene, accidentalmente, un énfasis procedimental, pero no porque sea ésta la característica principal del constructivismo moral, sino porque era la finalidad de las *Conferencias Dewey*⁸ y de una descripción del constructivismo político que posteriormente acabaría llevando adelante Rawls al renunciar al constructivismo moral como fundante de su teoría de la justicia.

7 Las cursivas son nuestras.

8 Según Bagnoli (2021) este sería el texto fundante del constructivismo en el campo de la filosofía moral, lo cual reforzaría la postura que aquí estamos defendiendo. Quien, además, también comparte este punto de vista de que las conferencias Dewey de Rawls ofrecen una interpretación de la teoría ética kantiana especialmente útil para sus asuntos políticos.

Desearía ahora, para finalizar, describir un poco más la caracterización del “punto de vista práctico” que enfatiza Street y cuáles son sus principales ventajas metaéticas con respecto a la caracterización procedimental, y sus diferencias con el realismo.

Hemos dicho hasta ahora que la caracterización del punto de vista práctico consiste principalmente en el punto de vista de la criatura que valoriza alguien o algo. Es desde este punto de vista que se “implican”⁹ los conjuntos de valores de un sujeto que valoriza, en la medida que, a partir de una concepción de la “razón práctica”, podemos decir que del punto de vista de estos sujetos que valorizan es que se extrae de manera implicada o tácita un conjunto determinado de valores dados correspondientes al sujeto que valoriza. Desde este punto, Street sintetiza el constructivismo moral en la siguiente declaración metaética:

Normative truth consists in what is entailed from within the practical point of view. The subject matter of ethics is the subject matter of what follows from within the standpoint of creatures who are already taking this, that, or the other thing to be valuable. In response to the question ‘What is value?’ constructivism answers that value is a ‘construction’ of the attitude of valuing. What is it, in other words, for something to be valuable? It is for that thing’s value to be entailed from within the point of view of a creature who is already valuing things. (STREET, S. 2010, p. 367)

El constructivismo moral, así, no sería tanto una postura acerca de un procedimiento determinado para alcanzar determinados valores como productos de él, sino más bien un enfoque moral que reconoce en el punto de vista práctico, a partir de una comprensión determinada de la razón práctica, la capacidad de valorizar algo o alguien y que a partir de ahí se implican un conjunto de valores específicos para el sujeto mismo que valoriza. Según Street, negar esto no es plantear que los sujetos moralmente se equivocan, sino que implicaría negar la capacidad de valorización de los agentes morales, es decir, aquellos sujetos que poseen este punto de vista práctico. Por lo tanto, y dicho muy toscamente:

C) El constructivismo moral: es un enfoque metaético que sostiene que los valores son contruidos por la “actitud de valorar”. No hay verdades morales independientes del punto de vista del sujeto que valora, i.e. “lo valioso” depende de un sujeto que valora o no, algo o alguien.

⁹ Por razones de extensión y limitaciones de estudio, no podemos iniciar aquí una discusión con respecto al concepto de implicación que utiliza Street, no obstante, ella ofrece una explicación al respecto en la sección 6 del artículo citado.

Pasemos ahora a tratar lo específicamente distintivo del constructivismo moral en la metaética. Para esto, Street ofrece una división entre abordajes constructivistas que nos permite diferenciar aquellos abordajes discutiblemente no-metaéticos y aquellos genuinamente metaéticos, la división es la siguiente:

Restricted constructivist views in ethics specify some *restricted* set of normative claims and say that the truth of a claim falling within that set consists in that claim's being entailed from within the practical point of view, where the practical point of view is given some *substantive* characterization.¹⁰ (STREET, S. 2010, p. 367)

Y

According to thoroughgoing or metaethical constructivist views, the truth of a normative claim consists in that claim's being entailed from within the practical point of view, where the practical point of view is given a *formal* characterization.¹¹ (STREET, S. 2010, p. 369)

Así, la distinción hecha es entre un constructivismo moral restringido y uno metaético. Aquí lo distintivo de la concepción constructivista moral restrictiva es que, los sujetos que valorizan, aceptan un conjunto de valores substantivos de ética normativa a partir del cual la valorización desde el punto de vista práctico se ejecuta. La teoría de la justicia rawlsiana y su “constructivismo político” son la expresión más famosa de esta visión, como pasaremos a ver en la sección 2 de este capítulo. Esta visión restrictiva en última instancia depende de una concepción metaética (de la cual es una expresión) y pertenece a una concepción metaética más amplia, pero no se compromete con ninguna y es compatible con cualquiera, como podremos revisar en la sección 2.

Por su parte, la concepción metaética del constructivismo moral consiste en ofrecer una explicación de la verdad moral de una declaración normativa cualquiera a partir de esta idea del punto de vista práctico. La caracterización formal del punto de vista práctico, por su parte, corresponde a lo que también llamamos una determinada concepción de “razón práctica”, lo que es, según Street (2010, p. 369):

To give the practical point of view a formal characterization is to give an account of the standpoint of valuing or normative judgment as such, where this involves giving an account of the attitude of valuing that does not itself presuppose any substantive values but rather merely explicates what is involved in valuing anything at all.

10 Las cursivas son del original.

11 Las cursivas son del original.

Es decir, la caracterización formal que ofrece la concepción metaética del constructivismo del punto de vista práctico es una explicación del juicio normativo como tal, en la cual, no se presupone ningún valor substantivo o declaración normativa alguna, sino que se limita a explicar el fenómeno de la valorización.

Dentro de la concepción metaética del constructivismo, además, hay variedades de constructivismo. Pero dada la investigación que aquí emprendemos, sólo mencionaremos la versión kantiana de esta concepción.

According to Kantian versions of metaethical constructivism, moral conclusions do follow: in other words, we may start with a purely formal understanding of the attitude of valuing, and demonstrate that recognizably moral values are entailed from within the standpoint of any valuer as such; the entailment is presumably non-obvious, otherwise everyone would already have noticed it. (STREET, S. 2010, p. 370)

La característica central de esta versión de constructivismo (que luego analizaremos en mayor detalle en las secciones subsiguientes) es el compromiso que tiene con cierta implicación de valores no-obvia, a partir de una determinada caracterización formal del punto de vista práctico o determinada concepción de la razón práctica. Esta versión del constructivismo moral, si exitoso, sostiene una postura “extremadamente fuerte” (Street, S. 2010, p. 370) de universalismo de razones, y razones morales en particular.

Finalicemos entonces, remarcando las diferencias de la concepción metaética del constructivismo moral (como un enfoque moral antirrealista) del enfoque realista moral. En esta concepción, las cosas son valiosas porque los sujetos las valoran como tal, a diferencia del realismo, donde, las cosas poseen un valor propio y las valoramos en virtud de dicho valor, reconociéndolo como tal, el cual es “independiente de nosotros” en alguna acepción substantiva. Para el constructivismo moral metaético, no hay valores morales independientes del punto de vista práctico, y no hay verdades morales independientes de la acción de valorar implicada en una concepción formal de la razón práctica.

2.2 EL CONSTRUCTIVISMO MORAL KANTIANO DE JOHN RAWLS

El constructivismo moral kantiano de Rawls posee diversos desarrollos y cambios a lo largo de su trayectoria, sus conferencias Dewey (1980) son el texto fundante de este enfoque moral, pero se encuentra complementado en obras subsiguientes tales como sus *Lecciones de historia de la filosofía moral* (2002), su *Liberalismo político* (1993) o su “Temas en la filosofía moral de Kant” (1989). Estas conferencias, nacen como una explicación de una sección de su libro *Una teoría de la justicia* (1971) denominada “La interpretación kantiana de la justicia como imparcialidad” y buscan desarrollar una interpretación constructivista moral de la ética kantiana. No obstante, esta interpretación constructivista moral de la ética kantiana es abandonada como justificación moral de su teoría de la justicia en favor de una separación entre lo que Rawls llama “constructivismo político” y el “constructivismo moral” que aquí tratamos. Brevemente, podríamos decir que su constructivismo político entra dentro de nuestra concepción “restrictiva” del constructivismo moral esbozado en la sección anterior, por lo que es congruente decir que carece de interés metaético su desarrollo. Aun así, más adelante lo usaremos como complemento para interpretar su concepción metaética del constructivismo, en la medida de que todo enfoque constructivista moral está vinculado o pertenece a un enfoque metaético más amplio. Específicamente, podremos observar que Rawls, si bien se desliga de algunas “cargas” de la concepción metaética kantiana del constructivismo moral, sigue muy de cerca su versión de 1980 para caracterizar su constructivismo político.

En la presente sección, entonces, buscaré hacer una reconstrucción del abordaje rawlsiano del enfoque constructivista moral kantiano, bajo una concepción metaética y no restrictiva del constructivismo, incorporando los acentos de Street (2010) al respecto de lo distintivo al interior del enfoque constructivista moral.

El constructivismo moral kantiano, en palabras de Rawls, se distingue de otras formas de constructivismo (incluso no morales) en que:

(...) it specifies a particular conception of the person as an element in a reasonable procedure of construction, the outcome of which determines the content of the first principles of justice. (RAWLS, J. 1980, p. 516)

La idea principal, entonces, es establecer una adecuada conexión entre una particular concepción de persona y los primeros principios de justicia, mediados ambos por un proceso de construcción (RAWLS, J. 1980, p. 516). Algo importante a resaltar es que, cuando Rawls nos dice que su concepción de “justicia como imparcialidad” descrita en su teoría de la justicia es “kantiana” es en una acepción analógica y no identitaria, es decir, es de inspiración kantiana pero no la palabra del mismo Kant, o como él lo dice (RAWLS, J. 1980, p. 517) “it is far closer to his view than to the other traditional moral conceptions”.

La concepción de persona de la que habla Rawls, él considera que está presente en el enfoque kantiano de abordar la moral y también presente en su constructivismo moral. Junto con ello, esta concepción de persona también es parte de la cultura (aunque implícitamente), lo que la habilita a ser susceptible de aceptación por todos los agentes morales involucrados en una comunidad, una vez esta ha sido explicada a estos. En cuanto a sus características, Rawls nos dice que las personas son caracterizadas en lo relativo a su autonomía tanto como seres “razonables” y “racionales”, según él, estas características estarían implícitas en el uso que hace Kant del concepto *vernünftig*¹², concepto que podría ser utilizado para referirse tanto a una como otra característica.

Al ahondar sobre las características de “razonable” y “racional” de las personas y su significado, Rawls dice que:

It is useful, then, to use “reasonable” and “rational” as handy terms to mark the distinction that Kant makes between the two forms of practical reason, pure and empirical. The first is expressed as an imperative in the categorical imperative, the second in the hypothetical imperative (RAWLS, J. 1989, p. 504)

Aquí Rawls, por un lado hace una analogía entre imperativos categóricos y la cualidad de ser razonable y, por el otro, una analogía entre imperativos hipotéticos y la cualidad de ser racional. Lo que Rawls entiende por “racional” en su caracterización de las personas es, según sus propias palabras: “The meaning is roughly that the people referred to are pushing a hard and unfair bargain, which they know to be in their own interests but which they wouldn’t expect us to accept unless they knew their position is strong” (RAWLS, J. 1989, p. 503). En cuanto “razonable” dice que “(...) this has the sense of being willing to listen to and consider the reasons offered by others” (RAWLS, J. 1989, p. 503). En las conferencias Dewey, Rawls,

¹² “The intention here is to mark the fact that Kant’s uses *vernünftig* to express a full-bodied conception that covers the terms “reasonable” and “rational” as we often use them.” (Rawls, J. 1989, p. 503).

también nos ofrece una explicación alternativa del significado de ambos términos. Específicamente “razonable” aquí comprende “is a conception of the fair terms of cooperation, that is, terms each participant may reasonably be expected to accept, provided that everyone else likewise accepts them” (RAWLS, J. 1980, p. 528). En cuanto a “racional”, nos dice que: “it expresses a conception of each participant's rational advantage, what, as individuals, they are trying to advance” (RAWLS, J. 1980, p. 528).

A partir de estas declaraciones de Rawls, nos podemos hacer una idea esquemática de su comprensión de las personas como razonables y racionales dentro del constructivismo moral kantiano. Las personas serían “razonables” al poseer la capacidad o disposición para escuchar razones, argumentos o justificaciones por otras personas y sopesarlas de manera *a priori* de manera impersonal, alcanzando una conclusión que cualquiera podría aceptar. Por otro lado, las personas serían “racionales” cuando están expuestas a contenidos empíricos que afectan su trayectoria vital en cuanto a la disposición de alcanzarlos como fines deseables. Así dicho, una persona es moralmente “razonable” y “racional”, cuando sus acciones personales y fines que se propone, pueden ser a la vez comprendidos y aceptados por todos los otros agentes morales. Aquellas acciones “racionales” que a la vez son “razonables” Rawls las vincula con la noción de “fines permisibles” en Kant, de ahí que haga su analogía con los imperativos hipotéticos de Kant. En cuanto a los imperativos categóricos, estos estarían expresados en la cualidad de ser “razonable” porque expresarían una declaración que todas las personas sinceras y desinteresadas estarían dispuestas a aceptar.

Desde esta concepción de persona que considera a los agentes autónomos como razonables y racionales, podemos volver sobre la definición de constructivismo y recordar que Rawls dice sobre esta concepción de persona que, es “an element in a reasonable procedure of construction” (RAWLS, J. 1980, p. 516). Así, estamos en condiciones ahora de entender qué tipo de proceso de construcción debe ser el del constructivismo, si este es “*reasonable*” debe ser uno que todos los agentes morales estén dispuestos a aceptar. Esta concepción nos ayudará a entender más adelante su contraposición con el intuicionismo moral cuando Rawls nos recuerde que el constructivismo moral depende de una concepción de persona más sofisticada y específica que la que exige el intuicionismo moral.

Esclarecida esta caracterización de la concepción de persona de Rawls, pasemos ahora a revisar cómo entiende Rawls el constructivismo moral kantiano. Para ello, él nos ofrece una comparación con el intuicionismo moral pues, según su visión, esto permitiría con mayor facilidad distinguir lo que es característico del constructivismo moral.

El intuicionismo moral, en la perspectiva de Rawls, es identificado primeramente con aquel enfoque moral defendido por autores como Clarke, Sidgwick, Moore y W. D. Ross, a su vez que en parte fue sostenido por Leibniz y Wolff, y Kant habría conocido el intuicionismo moral a partir de este último abordaje. Este consistiría, según Rawls en:

For our purposes here, rational intuitionism may be summed up by two theses: first, the basic moral concepts of the right and the good, and the moral worth of persons, are not analyzable in terms of nonmoral concepts (although possibly analyzable in terms of one another); and, second, first principles of morals (whether one or many), when correctly stated, are self-evident propositions about what kinds of considerations are good grounds for applying one of the three basic moral concepts, that is, for asserting that something is (intrinsicly) good, or that a certain action is the right thing to do, or that a certain trait of character has moral worth. (RAWLS, J. 1980, p. 557)

Esto es, el intuicionismo moral se compromete con dos tesis: Por un lado, los conceptos morales de bueno y correcto son no-analizables en términos de conceptos no-morales. Y, por el otro, los primeros principios de la moral son proposiciones autoevidentes sobre el tipo de consideraciones que son bien fundadas para la aplicación de uno de los tres conceptos básicos de la moral, ya sea “intrínsecamente bueno”, o que cierta acción es correcta de hacer, o que cierta característica de la personalidad es moralmente positiva o valiosa (*worth*). Según Rawls (1980, p. 557), estas dos tesis implican a su vez que el intuicionismo moral está comprometido con la existencia de “verdades autoevidentes” sobre los primeros principios de la moral. Sin embargo, más adelante (1989, p. 511) desechará esta idea, declarando que “esta característica no es esencial” al intuicionismo moral, reemplazándola entonces por la cualidad de ser proposiciones “verdaderas”.

Es preciso mencionar también que, para Rawls, el intuicionismo moral representa una forma de realismo moral (Rawls, J. 1993, p. 80), de modo que, en cuanto él defendería un enfoque anti-realista moral bajo un abordaje constructivista, resultaría en una vía efectiva para contrastar el constructivismo moral del realismo moral.

En concordancia con lo anterior, en *Themes in Kant's moral philosophy* (1989) Rawls sostiene una tercera tesis con respecto al intuicionismo moral adicional a las dos ya presentadas:

“Third (and this is the distinctive thesis for our purposes), first principles, as statements about good reasons, are regarded as true or false in virtue of a moral order of values that is prior to and independent of our conceptions of person and society, and of the public social role of moral doctrines” (p. 511).

Aquí hace énfasis en que la “tesis distintiva” del intuicionismo moral es que, los primeros principios de la moral, son considerados como verdaderos o falsos en virtud de un orden moral de valores que es anterior e independiente de nuestra concepción de persona y sociedad. Este “orden moral de valores” sería algo dado y accesible de conocimiento a nosotros a través de “intuición moral”. Así, nuestro acuerdo en el juicio vendría dado por el reconocimiento de estas verdades morales sobre este orden moral de valores independiente, pero accesible a nuestra razón.

En *Liberalismo político* (1993, p. 81), por su parte, Rawls agrega una característica adicional (ya no las llama tesis) al intuicionismo moral. Esta es, aunque con numeración distinta “la tercera característica del intuicionismo racional se refiere a la concepción parcial de la persona”. Pues, el intuicionismo moral “no requiere de una concepción completa de la persona y casi no exige sino la idea del yo como entidad cognoscente” (RAWLS, J. 1993, p. 81). Y que, si bien el intuicionismo moral no está obligado a utilizar esta concepción fragmentaria de la persona, “Simplemente, no necesita concepciones más complejas de la persona y de la sociedad; en cambio, en el constructivismo se necesitan tales concepciones para proveer la forma y la estructura de su procedimiento constructivista” (RAWLS, J. 1993, p. 81). Esto se hace entendible, en la medida que hemos mencionado antes que el constructivismo moral kantiano demanda una particular concepción de la persona como razonable y racional, y no meramente como una “entidad cognoscente”.

Con esta descripción del intuicionismo moral Rawls nos recuerda que, si vamos a defender un “procedimiento razonable”, para personas razonables, entonces nuestros primeros principios morales van a ser también razonables. Lo que contrasta fuertemente con la idea de “verdad moral” defendida por el intuicionismo moral (1980, p. 557), pues los principios morales razonables no son “verdaderos”, como pasaremos a revisar a continuación.

Para contrastar el intuicionismo moral que hemos anteriormente descrito, Rawls procede a ofrecer una caracterización del constructivismo moral kantiano a partir de los elementos de la ética de Kant. En primer lugar, Rawls nos recuerda que para Kant toda forma de heteronomía es opuesta a su marco teórico, si bien resulta claro que abordajes éticos como el de Hume serían claramente rechazados por Kant como heterónomos, esto no sería tan claro u obvio con el intuicionismo moral (1980, p. 558 & 1989, p. 512). La razón de esto se debe a la primera tesis del intuicionismo moral, a saber, “the basic moral concepts are conceptually independent of natural concepts, and first principles are independent of the natural world and, as grasped by rational intuition, are regarded as synthetic a priori” (RAWLS, J. 1980, p. 559), esto, dice Rawls, haría parecer que no son heterónomos (1980, p. 559). Sin embargo, en su visión, es necesario que tal orden dado de valores morales no exista, pues así lo exige el concepto de autonomía kantiana (RAWLS, J. 1989, p. 512 & 1980, p. 559). Por lo tanto, en su opinión, se da heteronomía cuando “not only when first principles are fixed by the special psychological constitution of human nature, as in Hume, but also when they are fixed by an order of universals or concepts grasped by rational intuition” (RAWLS, J. 1989, p. 512 & 1980, p. 559). Dicho esto, en la justificación de Rawls, el intuicionismo moral tendría una primera incompatibilidad con la filosofía moral kantiana pues, al partir de un orden moral de valores independiente de nuestro mundo y las personas, estaría fijando valores que implicarían una relación de heteronomía entre estos valores fijos e independientes y las personas autónomas, razonables y racionales que deliberan moralmente.

En base a lo anterior, la primera característica (esencial)¹³ del constructivismo moral kantiano sería: “(...) que los principios de la justicia política (contenido) pueden representarse como el resultado de un procedimiento de construcción (estructura)” (RAWLS, J. 1993, p. 82) o “is that the first principles of right and justice are seen as specified by a procedure of construction (the CI-procedure) the form and structure of which mirrors our free moral personality as both reasonable and rational” (RAWLS, J. 1989, p. 512).

En cuanto a la segunda característica, esta sería: “que utiliza una concepción bastante compleja de la persona y de la sociedad para dar forma y estructura a su construcción”¹⁴

13 Sería una característica esencial según la redacción de *Themes in kant's moral philosophy* (1989, p. 512).

14 En *Liberalismo político* (1993) la numeración que lleva esta característica es la tres.

(RAWLS, J. 1993, p. 82) o “It is characteristic of Kant’s doctrine that a relatively complex conception of the person plays a central role in specifying the content of his moral view” (RAWLS, J. 1989, p. 513). Como hemos mencionado antes, en la visión de Rawls, el intuicionismo moral no requiere una concepción compleja de la persona, sino que se basta con concebir a la persona como agente cognoscente. El constructivismo moral kantiano, por su parte, exige una concepción compleja de la persona porque, es a partir de esta concepción que puede ser consistente la idea de un procedimiento de construcción moral, esto se ve habilitado en la interpretación que Rawls hace de Kant en la concepción de las personas como racionales y razonables. Como en el intuicionismo moral los valores están fijos e independientes de la concepción de persona, una concepción más compleja se hace innecesaria y no habría tampoco nada que construir.

La tercera característica por su parte es difusa en los escritos de Rawls, pero podríamos unificarla bajo la cuestión de “lo razonable” en el constructivismo moral kantiano, el cual estaría en contraste con “lo verdadero” en el intuicionismo moral. Al respecto, Rawls menciona que el constructivismo moral kantiano:

(...) especifica una idea de lo razonable y aplica esta idea a varios sujetos: concepciones y principios, juicios y fundamentos, personas e instituciones. En cada caso, debe especificar también, por supuesto, criterios para juzgar si el sujeto en cuestión es razonable. Sin embargo, no utiliza —como lo hace el intuicionismo racional— (ni niega) el concepto de verdad; tampoco cuestiona ese concepto, ni podría decir que el concepto de la verdad y su idea de lo razonable son equivalentes. (1993, p. 82)

Rawls nos ha mencionado hasta ahora lo que entendemos por una concepción en que las personas son razonables y racionales, pero hasta ahora no habíamos revisado su idea de lo “razonable” ajeno a la aplicación de la concepción de persona. Aquí, no obstante, nos dice que esta idea de lo razonable viene dada por nuestra concepción de las personas como razonables y racionales, de modo que: “Llegamos a entender esta idea al comprender bien los dos aspectos de la razonabilidad de las personas y cómo entran estos dos aspectos en el procedimiento de construcción y por qué. Determinamos que toda la concepción es aceptable si vemos que podemos suscribirla tras cuidadosa reflexión” (RAWLS, J. 1993, p. 83). Así planteado, podemos entonces comprender que del intercambio de posiciones entre los agentes morales razonables y racionales, una concepción se vuelve razonable si esta es aceptable para

los sujetos que participan del procedimiento de construcción. Este no utiliza, niega, ni cuestiona el concepto de verdad, pero tampoco la hace equivalente a la idea de lo razonable.

De manera complementaria, también dice Rawls, relativo a este mismo contraste (mas no oposición, como ya veremos) entre lo verdadero y lo razonable plantea. Lo primero, que en el constructivismo kantiano lo que se “construye” es el contenido de la doctrina. Segundo, que el proceso de construcción (el procedimiento-IC) no es en sí mismo construido, sino más bien este es “expuesto” (*laid out*). Tercero, que no todo puede ser construido y que cada construcción posee ciertas bases o “materiales” a partir de los cuales se construye. Específicamente, el procedimiento-IC no es construido, y sus materiales o bases serían la concepción de las personas como libres e iguales personas razonables y racionales, “a conception that is *mirrored* in the procedure” (RAWLS, J. 1989, p. 514). Ahora, tampoco la concepción de persona es construida, ni tampoco es “expuesta” (*laid out*), sino que es “provocada” (*elicited*) a partir de “our moral experience and from what is involved in our being able to work through the CI-procedure and to act from the moral law as it applies to us” (RAWLS, J. 1989, p. 514). Lo que Rawls parece plantearnos aquí es que los materiales del procedimiento-IC en última instancia serían *sugeridos* por nuestra experiencia moral cotidiana, lo que explicaría el cómo es que estas bases no son construidas ni tampoco independientes de los agentes morales y para esto, Rawls se apoya en una cita a Kant relativa al suicidio para decir que la ley moral no tiene “bases en el mundo”. En las conferencias Dewey (1980, p. 565) nos da también una visión semejante al referirse que, los primeros principios de la moral, dependen de las características específicas y limitaciones de la vida humana, aunque menciona también que estas son cambiantes a la vez que sus creencias, de modo que incluso los primeros principios de la moral son susceptibles de cambio en cuanto son resultados del proceso de construcción.

Una cuarta característica es que “el procedimiento de construcción se funda esencialmente en la razón práctica, y no en la razón teórica” (RAWLS, J. 1993, p. 82). Esto se debe a que, según Rawls, la razón práctica “produce objetos” a partir de una determinada concepción de esos objetos. Mientras que la razón teórica se ocupa del conocimiento de determinados objetos.

La quinta, y última característica es el resultado de uno de los contrastes entre el constructivismo moral kantiano y el intuicionismo moral. Rawls nos dice que este contraste entre ambos enfoques no es el contraste entre “objetivismo” y “subjetivismo”, sino que cada uno de los enfoques posee su propia visión de objetividad, sin embargo la comprenden de maneras diferentes (RAWLS, J. 1989, p. 515). En el caso del intuicionismo moral, la concepción de objetividad viene dada por los principios morales verdaderos y juicios respectivos a un orden de valores independiente de las personas. Por otro lado, en la visión kantiana, la objetividad viene dada por “conforms to all the relevant criteria of reasonableness and rationality the total force of which is expressed by the way they are combined into the CI-procedure” (RAWLS, J. 1989, p. 515). Los principios que vienen dados por el correcto uso de este procedimiento-IC satisfacen las condiciones para un juicio válido exigidas por la “forma y estructura” de nuestra razón práctica común. Esta forma y estructura es “a priori” y se encuentra enraizada en nuestra razón pura práctica y, por lo mismo, es para nosotros necesaria en términos de la razón práctica, es decir, una exigencia de la razón. El resultado es que un principio generado por este procedimiento de construcción tendrá que ser reconocido como correcto por cualquier persona completamente razonable y racional informada (RAWLS, J. 1989, p. 516). Este acuerdo en el juicio vendría a ser dado, según nos explica Rawls, por la razón práctica común que es compartida por todas las personas que antes mencionamos.

Hemos esbozado hasta aquí una reconstrucción de la caracterización del constructivismo moral kantiano de Rawls, sin embargo, aún nos quedan algunas cosas que aclarar con respecto a ciertas consideraciones metaéticas acerca de dicho abordaje, a la vez que hemos dejado pendiente otorgar los acentos que hemos presentado de Street (2010) con respecto al constructivismo moral. Por lo tanto, intentaremos ahora finalizar ahondando y recapitulando algunos problemas de interés sobre el constructivismo kantiano que pudieron no haber quedado lo suficientemente claros.

El constructivismo moral kantiano de Rawls se sostiene bajo lo que él denomina “procedimiento-IC” este procedimiento corresponde en llevar adelante la aplicación de los imperativos categóricos como han sido expuestos por él en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (FMC). Este procedimiento es uno que “construye” valores y/o principios morales, en cuanto estos son resultado del procedimiento-IC, de manera que no hay

hechos morales independiente del proceso de construcción, y no son tampoco los valores y/o principios resultantes hechos morales, sino que más bien constituyen principios prácticos del obrar, pero Rawls no nos ofrece una aclaración con respecto del estatus ontológico de estos principios prácticos. Aquí es donde resultan útiles para comprender mejor la perspectiva de Rawls los acentos ofrecidos por Street, pues, a partir de lo expuesto en la sección anterior y en consonancia con la concepción de persona compleja ofrecida por Rawls para el constructivismo moral, podemos sugerir que: los valores o principios morales representan el punto de vista práctico de una persona razonable que valoriza a través de un proceso de racionalización de experiencias morales, lo que es construido a partir del procedimiento-IC es un punto de vista práctico que todos los seres humanos, en la medida que sean personas completamente razonables y racionales informadas, podrían estar susceptibles de aceptar.

En cuanto a lo que crea el constructivismo moral kantiano, este no crea hechos morales, sino que “produce” normas, valores o principios como resultado del procedimiento de construcción, y estas normas, como dice Rawls, “specify which facts are to count as reasons” (1989, p. 516). Como dijimos, estos valores o principios morales serían puntos de vista prácticos que, de manera consistente con lo que aclara Rawls, especifica cuales hechos cuentan como razones para los diferentes agentes morales susceptibles de aceptar estas razones, por cuanto son razonables y comparten una razón práctica común. Estos hechos, que “cuentan como razones” no son hechos morales (dice Rawls), sino que son hechos que cuentan a favor de determinados actos bajo el punto de vista práctico ofrecido como resultante del procedimiento de construcción del constructivismo moral kantiano, pero al margen del constructivismo moral, estos hechos (que cuentan como razones) son meramente hechos (RAWLS, J. 1989, p. 516), y no hechos morales.

Dicho lo anterior, el constructivismo moral kantiano de Rawls representaría así la interpretación constructivista de la filosofía moral de Kant, dentro de un enfoque ontológico anti-realista moral.

2.3 EL ABORDAJE ANTI-REALISTA DE RAUSCHER DE LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT

Frederick Rauscher ha escrito prolíficamente en las últimas décadas entorno a la interpretación de la ética kantiana sobre el debate realismo/antirealismo ofreciendo, con ello, interesantes puntos de vista que aportan una interpretación que él ha pasado a llamar recientemente (RAUSCHER, F. 2015) de “idealismo moral empírico”.

La presente sección tiene como objetivo reconstruir la interpretación de Rauscher sobre la filosofía moral kantiana a partir de una selección de sus principales trabajos entorno a este abordaje. Por razones de extensión, no podemos tomar atención a el objetivo más amplio de Rauscher de abordar toda la interpretación ética de Kant desde un marco teórico naturalista, de manera que nos centraremos sólo en aquellos trabajos en que exclusivamente desarrolla y debate su interpretación anti-realista de la filosofía moral kantiana -como ya dijimos- llamada “idealismo moral empírico”. Por lo tanto, a continuación, buscaré presentar las principales características y proposiciones que fundamentan el abordaje anti-realista de la filosofía moral kantiana de Rauscher.

Inicialmente, el abordaje anti-realista de Rauscher de la filosofía moral kantiana comenzó con su *Kant's moral anti-realism* (2002) y, a partir de este trabajo, comenzó a refinar su postura sin abandonar el núcleo base de esta en sus trabajos subsecuentes. Así es como hizo importantes aclaraciones en *Realism and anti-realism in kant's meta-ethics: a reply to professor Dall'Agnol* (2012) y una forma depurada (con el nombre que aquí le damos a su abordaje) en *Naturalism and realism in Kant's ethics* (2015).

Rauscher parte su análisis sosteniendo que el debate realismo/anti-realismo moral, cuando es aplicado a la filosofía moral de Kant, posee ciertas dificultades terminológicas que es importante subsanar antes de ofrecer una fundamentación de una u otra caracterización de la ética de Kant. Para ello, hace una revisión de las principales definiciones de realismo y anti-realismo y describe algunas dificultades para aplicar estas definiciones a la filosofía moral kantiana. Entre otras, Rauscher plantea que, ya que las definiciones populares de realismo sostienen que una teoría es anti-realista cuando (RAUSCHER, F. 2015, p. 12):

(a) denies cognitivism, in which case it is some kind of noncognitivist theory, or

(b) denies that there are any moral truths, in which case it is some kind of error theory.

Entonces, *prima facie*, Kant no es ni un no-cognitivista ni un teórico del error (*error theorist*), por lo que bajo las definiciones “populares” de realismo, Kant contaría como un realista moral.

En la medida que las definiciones tradicionales o populares de realismo son demasiado amplias y abarcan una red tan amplia de contenidos, como la exigencia de igualar “real” a “verdadero” (RAUSCHER, F. 2015, p. 13), Rauscher sostiene que estas definiciones no capturan los aspectos principales del debate realismo/anti-realismo en la filosofía moral kantiana, pues no se hace cargo del hecho de que Kant defiende la existencia de verdades morales y a la vez plantea un marco teórico idealista trascendental. Ante esto, Rauscher, citando a Street, hace una crítica a la “extensión” de las definiciones de realismo y hace un llamado a limitar el contenido que abarca pues, perfectamente dentro del marco de las definiciones realistas populares o tradicionales, podemos encontrar diferencias relevantes para no considerar como realista una teoría que, por ejemplo, sostenga que hay verdades morales que a la vez son dependientes del sujeto (*subject-dependent*). En sus propias palabras:

In particular, if Kant has a theory of moral truth that can be understood as subject-dependent, perhaps even only dependent upon a certain kind of activity of subjects, then it would be peculiar to count his theory as realist although it would contain a criterion for judging certain moral claims as true or false. The basis of the truth or falsity would seem to make a great deal of difference in our view of whether a theory should count as real (Rauscher, F. 2015, p. 13).

Así, Rauscher sostiene que las definiciones de realismo centradas en la cualidad de verdad o falsedad de las declaraciones morales no constituye un enfoque adecuado para abordar la filosofía moral kantiana. Ante esto, plantea en su reemplazo dos definiciones, una para realismo moral y otra para no-realismo moral (que es la nomenclatura por él utilizada para reemplazar el concepto de “anti-realismo” y a su vez abarcar todas aquellas teorías que rechazan el concepto de “verdades morales”) como a continuación las reproducimos:

Moral realism: The moral principles, properties, or objects of the world are independent of the transcendental or empirical moral agent.

Moral nonrealism: The moral principles, properties, or objects of the world are dependent upon the transcendental or empirical moral agent.

Como podemos constatar, las definiciones que, en opinión de Rauscher, mejor expresan las claves del debate realismo/anti-realismo entorno a la filosofía moral kantiana son aquellas que se centran en la “dependencia” o “independencia” de los principios morales sobre los agentes morales. De modo que, en aquellos casos en que los principios morales sean dependientes de los agentes morales, estaremos frente a un no-realismo moral. Y en aquellos casos en que los principios morales sean independientes de los agentes morales, estaremos frente a un realismo moral.

Ahora bien, no es obvia la extensión que para Rauscher tienen los conceptos de “dependencia” o “independencia” de los agentes morales. Él sostiene que, cuanto se refiere a la dependencia de los agentes morales, distingue entre aquello que es una “característica moral” y aquello que es “requerido por la moral” (RAUSCHER, F. 2002, p. 482). Aquello que es “requerido por la moral” consiste en lo que “no es únicamente moral”, mientras que una “característica moral” sería aquello que es “únicamente moral”. Para ejemplificar esta diferencia hace referencia a las mentes humanas, las cuales, son “requeridas por la moral”, pero miradas desde otros puntos de vista, no constituyen características únicamente morales. Mientras que, valores y normas morales, no pueden ser considerados sino como exclusivamente características morales. Rauscher concluye de esto que:

For moral realism to be true, there must be at least one important moral characteristic of the world that is not dependent for its existence or its truth on the human mind. Moral idealism, in contrast, entails that every moral characteristic of the world—moral propositions, value, obligation, imperatives, etc.—depend for their truth or existence on the human mind (RAUSCHER, F. 2002, p. 483)

Como podemos ver, Rauscher hace depender de manera substantiva la discusión entre realismo y anti-realismo moral en la dependencia que tenga una teoría o no de las mentes humanas o semejantes.

A partir de aquí, podemos entonces centrar la exposición en su idealismo moral empírico que, Rauscher sostiene, equivale a su “idealismo moral” defendido en sus primeros trabajos. Este idealismo moral que plantea Rauscher entraría, entonces, en la clasificación de “no-realismo” arriba expuesta, la cual, él mismo sostiene (RAUSCHER, F. 2002, p. 477; 2015, p. 248) es la mejor manera de entender la metaética de Kant pues, según él “(...) Kant is a moral antirealist because he ultimately holds that the basis of morality is an experience

limited to the minds of human-like beings”. De manera consistente, por lo tanto, con lo que hemos apuntado, si la filosofía moral kantiana sostiene que las bases de la moralidad “dependen” de un tipo de experiencia limitada a los seres humanos y semejantes, entonces la filosofía moral kantiana será una del tipo anti-realista en las acepciones que Rauscher ha expuesto, es decir, un idealismo moral. En los siguientes párrafos, buscaremos presentar estas cualidades que en opinión de Rauscher fundamentan su interpretación idealista moral de la filosofía moral kantiana.

Las tres cualidades claves que fundamentan la parte más importante del abordaje anti-realista de Rauscher son aquellas que tratan sobre la distinción entre imperativo categórico y la ley moral, a la vez que la relación de estos con la razón pura práctica. Esto lo llevará a considerar una interpretación del *Faktum* de la razón (the fact of reason en Rauscher) que “fundamentará parte importante de su enfoque” (RAUSCHER, F. 2012, p. 33). Pasemos ahora a revisarlas.

Rauscher sostiene que hay una distinción entre imperativo categórico y la ley moral. Esta distinción se basa en una interpretación del *Faktum* de la razón de Kant, según el cual, este consistiría en el imperativo categórico en cuanto este se refiere a la conciencia de la ley moral. Para defender esta postura, Rauscher alude a la distinción entre voluntades puras y voluntades impuras, es decir, voluntades no afectadas por ningún tipo de sensibilidad (voluntades puras) y voluntades empíricas, sujetas a las condiciones de sensibilidad e inclinaciones propias de seres condicionados (voluntades impuras). Como interpreta Rauscher, Kant sostendría que únicamente las voluntades puras son guiadas por la ley moral, pues no son afectadas nada más que por su razón práctica. Mientras que, nosotros, los humanos y seres semejantes, podemos guiar nuestra conducta a partir de otras fuentes que no sean únicamente “leyes de la razón” ya que, a diferencia de los seres puramente racionales, nosotros somos afectados por apetitos, sensibilidades e inclinaciones. Por esto, Rauscher sostiene que, nosotros, los humanos, experimentamos la ley moral como un imperativo categórico, y este es el *Faktum* de la razón. Esta interpretación va en consonancia con algunos pasajes de la *Crítica de la razón práctica* que cita Rauscher (específicamente 5:31 y 5:32) donde este enfatiza la manera en que se presenta la ley moral para los seres racionales impuros, donde Kant sostiene que la ley moral es para ellos un imperativo “que comanda”

categoricamente, porque la ley es incondicional, y la relación entre estos seres racionales impuros y la ley moral es de dependencia bajo el nombre de “obligación”. Esto significa para Rauscher que nosotros no experimentamos la ley moral “como tal”, sino que experimentamos el imperativo categórico y su “commanding force”, es decir, el llamado que hace el imperativo categórico a que actuemos de acuerdo a nuestra razón.

La anterior distinción entre imperativo categórico y la ley moral, con su correspondiente interpretación del *Faktum* de la razón, nos lleva ahora a considerar la fuente de esta diferencia, el estatus de la razón pura práctica, la cual pasaremos a ver a continuación.

Rauscher interpreta que Kant no expone su teoría de la “razón pura práctica” como siendo esta existente, sino que alude a su carácter de noúmeno y de cosa en sí para hacer el contraste con las razones prácticas empíricamente condicionadas. La razón pura práctica no es conocida como “real” (RAUSCHER, F. 2002, p. 487) sino que su realidad es supuesta, únicamente para fines prácticos. En cuanto la razón pura es, según Rauscher, no es conocida, entonces él sugiere que deberíamos ser escépticos sobre ella, pues incluso no sabemos si puede ser considerada como una cosa individual (RAUSCHER, F. 2002, p. 488). Apelando también a la tercera antinomia, Rauscher plantea que la libertad trascendental “has not been proved actual, nor even possible, he contends, but only not incompatible with nature” (2002, p. 488). Por ello, Rauscher sostiene su interpretación en el concepto de Kant de “postulado” y, a partir de ello, implica que no puede poseer realidad efectiva, sino que es postulada o supuesta por nuestra razón como resultado de esta consciencia del imperativo categórico que experimentamos en nuestra consciencia moral. Por lo tanto, la ley moral es ideal y no real, pues bajo los términos que define ideal Rauscher, en la medida que es la ley moral dependiente de la mente humana, esta es ideal.

Por su parte, la libertad, también sería supuesta según plantea Rauscher, pues nuestro conocimiento de esta es dependiente del concepto de ley moral, y como Rauscher ha sostenido que la ley moral es, a su vez, dependiente de la consciencia del imperativo categórico (RAUSCHER, F. 2002, p. 490), entonces la libertad también es una idea dependiente de la mente humana y, por lo tanto, ideal.

Complementariamente, Rauscher aboga por que esta interpretación por el planteada no es meramente epistemológica, sino metafísica, puesto que ni siquiera constituyen (en opinión de Rauscher) materia de conocimiento la libertad y la razón pura, sino que son postulados, y los postulados no son “conocimiento práctico”, son conceptos con significado, pero carentes de intuición (RAUSCHER, F. 2002, p. 491). La existencia de estos postulados, considera el autor, es satisfacer la conciencia moral para hacerla congruente o inteligible, no para sostener su existencia, en sus propias palabras: *the practical postulation of pure practical reason merely satisfies reason's need for an explanation of the categorical imperative. It does not concern epistemological access to anything real but involves only conceptual clarity for reason itself* (RAUSCHER, F. 2002, p. 492).

Finalmente, y a partir de lo expuesto, Rauscher (2002, p. 492, 494) finaliza señalando que la moralidad en la filosofía moral kantiana es mejor entendida como ideal que real. Y es ideal en cuanto es dependiente de la conciencia de la mente humana del imperativo categórico. Y lo correcto o lo moral, es una función del imperativo categórico. No hay moralidad, por tanto, independiente de la mente humana.

Por último, nos queda revisar brevemente la cuestión de la objetividad y la autonomía. La objetividad, plantea Rauscher (con cierta reminiscencia a Rawls) viene dada por el hecho de que los seres humanos comparten un marco cognitivo común a la especie. No es, como podría postular un realista, el resultado de una relación de correspondencia entre una proposición moral y la existencia de algún hecho moral, sino que la comunión de mentes semejantes. Rauscher (2002, p. 495) se apoya para decir esto en la crítica de la razón pura, aludiendo a las condiciones de posibilidad de la experiencia (estética y analítica trascendental). Por tanto, en la medida que son compartidos por todos, los comandos del imperativo categórico no son subjetivos, sino que, experimentados y comprensibles por todos, fundados en nuestra razón (no razón pura práctica), podemos decir que la objetividad en la filosofía moral de Kant no se ve afectada por una interpretación idealista.

Pero Rauscher aún considera que se le podría objetar la concepción de autonomía de Kant. Ante ello, el autor ofrece una interpretación de la autonomía de Kant que dependiente de la mente humana, y por lo tanto ideal, que consiste en el siguiente razonamiento (2002, p. 496): “Anything independent of humanity is independent of the will. Therefore, nothing

independent of humanity can ground morality. This is essential to Kant's conception of autonomy". Si la autonomía depende de la voluntad humana, entonces la autonomía sería dependiente de la mente humana. Si esto es cierto, argumenta Rauscher, entonces la autonomía es ideal.

A continuación, reproduciré una síntesis de la tesis de Rauscher. El autor nos ha dado razones para considerar que la mejor manera de posicionar el debate entre una interpretación realista y una anti-realista de la filosofía moral de Kant es a través de sus conceptos de realismo e idealismo basados en la idea de "dependencia de la mente humana". Con base en ello, ha hecho una interpretación de conceptos clave de la filosofía moral kantiana para mostrarnos una dependencia de estos conceptos de la mente humana y nuestra experiencia moral. En última instancia, como la moralidad se sostiene en la conciencia moral del imperativo categórico, y este a su vez soporta toda la teoría de la razón pura práctica, la libertad y la autonomía. Entonces, la mejor manera de interpretar a Kant es como un idealista moral, es decir, un anti-realista, pues esta sería su característica distintiva (2002, p. 497).

2.4 CONSIDERACIONES FINALES

En el presente capítulo hemos presentado un panorama general de las interpretaciones anti-realistas de la filosofía moral kantiana. Ello nos llevó a dar una visión revisada del concepto de constructivismo moral como una teoría competente y genuina en el campo de la metaética. Hemos establecido que el constructivismo moral es mejor entendido como una teoría metaética que se funda en el punto de vista práctico del agente moral, que el constructivismo no cree en los hechos morales sino únicamente en cuanto estos son evaluaciones del agente moral, de modo que este crea valores a través de un proceso de construcción, pero que dicho proceso de construcción depende en última instancia de una concepción de la razón práctica fundada en la capacidad de valorar cosas.

El estudio de los argumentos de Rawls no llevó a concebir el constructivismo moral kantiano como un procedimiento de construcción de valores comprometido con el marco teórico kantiano de la razón práctica, en el que se sostiene que no hay hechos morales ajenos a los resultados del procedimiento de construcción ni independientes de los agentes morales. No habría, también, en la visión de Rawls, hechos morales trascendentes, sino que sólo hechos que cuentan como razones para actuar de determinada manera. Su concepción de lo razonable y lo racional ofrecen un enfoque de inspiración kantiana para salvar la objetividad en la aplicación del procedimiento-IC y la creación de normas, a través de un punto de vista práctico compartido por todas las personas.

En la sección de Rauscher pudimos contemplar las razones que lo llevan a considerar a Kant un filósofo moral anti-realista, el autor nos ofreció una redefinición de la división realismo/anti-realismo pertinente a sus fines, en que lo determinante para una u otra posición es la dependencia o no de los hechos morales de la mente humana. Rauscher nos presentó una interpretación de la ley moral como postulado que es el núcleo de su tesis. Al interpretar la ley moral como un postulado, Rauscher no considera que esta, la razón pura práctica, la autonomía y la libertad no tienen existencia actual, sino que son supuestos. Lo que sí tiene realidad efectiva es nuestra conciencia del imperativo categórico, el cual nos obliga comanda

categoricamente bajo una concepción de la razón práctica que es compartida por todos los seres de la especie humana.

3 — INTERPRETACIONES REALISTAS DE LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se han desarrollado varios abordajes realistas morales de la filosofía moral kantiana, todos con sus respectivos méritos, aunque no todas igualmente desarrollados. En este capítulo, hemos hecho una selección de tres interpretaciones, basados en su impacto académico como también en la pertinencia o vínculo que llevan adelante con las interpretaciones del primer capítulo. En específico, hemos seleccionado la interpretación de Christine Korsgaard, la de Allen Wood y la de Darlei Dall’Agnol por sus méritos para abordar el debate. Si bien aquí sólo reconstruiremos caritativamente los fundamentos de sus interpretaciones y principales argumentos para justificarlas, nos reservaremos estas interpelaciones que hay entre diferentes interpretaciones para el tercer capítulo en que haremos el análisis crítico de las interpretaciones de la filosofía moral kantiana.

En la primera sección, ofreceremos una reconstrucción de la postura de Christine Korsgaard y la originalidad con que emprende este debate haciendo distinción entre dos tipos de realismo, entre los cuales, uno de ellos (realismo procedural) será utilizado para compatibilizar con el constructivismo, ofreciendo un abordaje constructivista y a la vez realista de la filosofía moral kantiana. Hemos considerado pertinente ubicar a Korsgaard en la primera sección, puesto que su cercanía con el constructivismo anti-realista es tan grande, que podríamos considerar su abordaje como una posición híbrida cuando vamos allá de la terminología en cuestión (asunto que revisaremos en el tercer capítulo). Por esto, nos pareció lo más adecuado ofrecer en primer lugar su postura, para hacer presente esta cualidad híbrida de su interpretación que, como podrá constatar el lector, está fuertemente influenciada por el constructivismo moral kantiano de Rawls.

En la segunda sección, trataremos los trabajos interpretativos de Allen Wood sobre la filosofía moral kantiana. Wood ha sido un fuerte crítico del constructivismo moral y de las interpretaciones anti-realistas morales de Kant. De las interpretaciones aquí ofrecidas, la de Wood podríamos señalarla como la más comprometida con un realismo fuerte y anti-

constructivista, donde podremos pasar revista de su interpretación de la ley moral como una ley de la naturaleza. Ahora, si bien Wood construye su interpretación realista de la mano de sus críticas a las posturas constructivistas morales, haremos uso de estas críticas en el tercer capítulo, mientras que aquí sólo presentaremos de la manera más clara posible sus argumentos para sostener una interpretación realista, evitando, en lo posible, la mención de las posturas que ataca.

En la tercera sección, pasaremos revista de los trabajos del profesor Darlei Dall’Agnol. El profesor, a raíz de un debate llevado adelante con Rauscher desarrolló una crítica a la interpretación idealista moral de la filosofía moral kantiana que ha ido complementando con el paso del tiempo en el intercambio con el susodicho. Si bien el profesor Dall’Agnol es explícito en no comprometerse con una interpretación realista de la filosofía moral kantiana, sí ha ofrecido argumentos plausibles para considerarlo como tal, que son los que hemos principalmente recogido aquí. Dall’Agnol, sin embargo, ha sostenido la posibilidad de una tercera vía de interpretación de la filosofía moral kantiana que evitaría el dilema realismo/anti-realismo, esta posición será evaluada en el tercer capítulo de este trabajo, por lo que sólo nos centraremos en aquellos argumentos que sugieren una interpretación realista de la filosofía moral kantiana.

En los tres autores señalados hemos adoptado consideraciones que favorezcan la interpretación del autor como la más adecuada para interpretar a Kant, a fin de poder entregar con ello un panorama más neutral de las diferentes posibilidades de reconstruir la filosofía moral kantiana en clave metaética y como la importancia de la obra de Kant nos permite ofrecer nuevas posibilidades al debate metaético contemporáneo.

3.1 EL CONSTRUCTIVISMO DE CHRISTINE KORSGAARD COMO REALISMO PROCEDURAL EN LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT

En la presente sección hablaremos sobre una interpretación que podríamos denominar de “ecléctica” que intenta presentar una convergencia entre lo que usualmente vienen siendo dos posiciones opuestas (como aquí también se han tratado), a saber, la oposición constructivismo moral (entendido como anti-realismo moral) y realismo moral. Christine Korsgaard ha desarrollado una visión que ella misma denomina de “realismo procedural” la cual es consistente (según las declaraciones de la misma autora) con el constructivismo moral kantiano ofrecido por Rawls en sus Conferencias Dewey (KORSGAARD, C. 1996, p. 35; 2008, p. 321). Esta visión, a su vez, se encuentra inspirada en su interpretación de Kant, e interpreta a Kant de manera tal que este sería un realista procedural, es decir, un constructivista (KORSGAARD, C. 2008, p. 321). Ya que la visión de Korsgaard representa una innovación importante, que podría eventualmente eliminar la oposición entre constructivismo y realismo moral, hemos decidido tratarla al inicio de este capítulo sobre realismo, para así hacer más patente este tenso tránsito entre una postura y otra (lo cual también evidencia la falta de consenso tanto entre los abordajes de la obra de Kant al día de hoy, como también las dificultades que entrañan los conceptos de constructivismo, anti-realismo y realismo en el debate). También, como veremos a continuación, podríamos decir que la propuesta de Korsgaard de interpretar a Kant, es la postura realista más “suave” de todas las ofrecidas en el presente trabajo.

Antes de proceder a presentar la interpretación específica que Korsgaard hace de Kant, primero vamos a ahondar en los principales rasgos que tiene su propuesta de realismo procedural o constructivismo, para hacer esto pasaremos revista sobre la manera en que entiende el realismo, los tipos de realismo que identifica y como el constructivismo puede ser considerado un realismo.

Korsgaard, al tratar el realismo moral, identifica dos tipos diferentes, uno lo llama “realismo substantivo” y el otro “realismo procedural”, esta distinción nace de una observación crítica que la autora realiza concerniente a lo que se encuentra subsumido bajo

una definición muy amplia de realismo moral. En su opinión, no hay sólo dos opciones (realismo y no-cognitivismo) en el debate metaético, y aceptar que sólo hay dos, subsume otras vías de interpretar la moralidad bajo un concepto de realismo comprometido con la verdad o falsedad de las declaraciones morales, lo cual, en la visión de Korsgaard, no ayuda. En sus propias palabras:

“I have long believed that it is unhelpful to characterize moral realism as a view about whether moral statements are true or false. This makes it seem as if realism and early non-cognitivist theories—views according to which moral statements are the expressions of attitudes rather than truth-apt assertions—are the only available options. That in turn lumps together as “realist” theories that are different in important and systematic ways. In *The Sources of Normativity*, I tried to capture this thought by distinguishing “substantive” from “procedural” realism.” (KORSGAARD, C. 2008, p. 22)

Es a partir de esta inconformidad con el concepto de realismo que Korsgaard nos propone la distinción ya mencionada entre un “realismo substantivo” y un “realismo procedural”. Korsgaard menciona que hay una forma en que todos aquellos que no son “hopeless” [desesperanzados] sobre la ética adhieren, esta es el realismo procedural el cual se contrasta con el realismo substantivo en que:

“Procedural moral realism is the view that there are answers to moral questions; that is, that there are right and wrong ways to answer them. Substantive moral realism is the view that there are answers to moral questions *because* there are moral facts or truths, which those questions ask *about*” (KORSGAARD, C. 1996, p. 35)

El realismo procedural se diferencia entonces del realismo substantivo en que este no comparte la exigencia en que las respuestas a las preguntas morales pasan “porque” hay hechos o verdades morales, sino que solo se compromete con que hay respuestas correctas y equivocadas a las preguntas o problemas morales. Según Korsgaard, esta definición de realismo procedural no es “completamente” trivial, puesto que posee un opuesto directo, que sería el nihilismo, es decir, la creencia de que no existen manera correctas o incorrectas de responder a las preguntas o problemas morales. Y así, en la medida que el realismo procedural no exige la exigencia de entidades “intrínsecamente normativas”, este resulta consistente con la visión de que las respuestas a las preguntas morales son dictados de la razón práctica al estilo kantiano, o son resultados de algún proceso de construcción como el de Rawls. Y así, en la medida que haya un procedimiento correcto que pueda responder a las preguntas morales, entonces se habilita la posibilidad de usar los conceptos de correcto y bueno. Con ello, si los conceptos morales (bueno, correcto) son aplicados adecuadamente, entonces obtenemos

verdades morales (KORSGAARD, C. 1996, p. 35). Es decir, el uso adecuado de un proceso de construcción, si aplicado pertinentemente, resulta en la veracidad de sus enunciados.

Existe la posibilidad de que la distinción entre realismo procedural y realismo substantivo sea poco clara, por ello, para complementar, consideremos las palabras de Korsgaard al respecto de otras diferencias entre ambas posiciones. Ella nos dice:

“(...) the difference between a realist and a constructivist theory rests in the way the two views understand the function of concepts, rather than in their views about the truth-value of sentences. A realist believes that the function of concepts is to describe the world, to mark out the entities we find there, while a constructivist believes that the function of (at least some) concepts is to mark out, in a schematic way, the solution to some problem that we face” (KORSGAARD, C. 2008, p. 22)

Como hemos mencionado, para Korsgaard la distinción entre estos dos realismos no pasa por el valor de verdad de las sentencias, sino más bien por la función que tienen los conceptos del lenguaje moral. Mientras en el realismo substantivo los conceptos tienen la función de describir el mundo, en el realismo procedural (o constructivismo) la función de los conceptos morales es señalar la solución de algún problema práctico.

Pasemos ahora a revisar por qué Korsgaard considera que Kant es mejor entendido como un constructivista o un realista procedural. Lo primero a mencionar es que en la distinción que la autora hace del realismo moral, considera que el realismo procedural es más amplio que el realismo substantivo, esto es así, porque el realismo substantivo es un tipo de realismo procedural (KORSGAARD, C. 1996, p. 37). Como dijimos anteriormente, el realismo procedural es algo “casi” trivial, pues cualquier enfoque (en la visión de Korsgaard) no escéptico o nihilista posee algún grado de realismo que responde al tipo de realismo moral que es el realismo procedural (es decir, un realismo que consiste en afirmar que existen procedimientos correctos o adecuados para responder a los problemas morales, y si adecuados/correctos, estos procedimientos son verdaderos).

Ahora bien, Kant si bien sería un realista procedural, este no sería un realista substantivo (KORSGAARD, C. 1996, p. 33), puesto que el realismo substantivo, además de considerar a la ética como una rama del conocimiento, este también cree en que existen entidades intrínsecamente normativas o valores objetivos, cuestión que Korsgaard rechaza (1996, p. 37). También, la autora considera que este no se adapta a una visión científica del mundo moderna y no responde la “pregunta normativa” (the normative question). Pasemos a

revisar esta última cuestión, Korsgaard llama “la pregunta normativa” a esa cualidad que mencionamos del realismo procedural que consiste en ofrecer una justificación de por qué cierto procedimiento es adecuado para responder a los problemas morales, Korsgaard no considera que esto exceda el campo de la metaética, sino que considera que lleva a la metaética a preocuparse de los problemas normativos, que son los relevantes a la ética. Puesto que no concibe que la ética sea una rama del conocimiento, no concibe tampoco que el realismo substantivo pueda ofrecer respuestas satisfactorias a nuestros problemas morales, en sus propias palabras:

“And that is the problem with realism: it refuses to answer the normative question. It is a way of saying that it cannot be done. Or rather, more commonly, it is a way of saying that it need not be done. For of course if I do feel confident that certain actions really are required of me, I might therefore be prepared to believe that those actions are intrinsically obligatory or objectively valuable, that rightness is just a property they have (...) So realism cannot answer the normative question.” (KORSGAARD, C. 1996, p. 39-40)

Si el realismo substantivo no es capaz de responder a la pregunta normativa, debemos volver atrás (o más arriba) en esta forma más amplia de realismo que ha denominado realismo procedural ¿Puede el realismo procedural adaptarse a la filosofía moral kantiana? En la visión de Korsgaard sí. Ya hemos mencionado que Korsgaard iguala constructivismo a realismo procedural, pues bien, la autora se refiere intercambiadamente a Kant tanto como un constructivista como un realista procedural (KORSGAARD, C. 1996; 2008). Por lo tanto, veamos ahora cómo considera Korsgaard a Kant un realista procedural.

Los argumentos que utiliza Korsgaard para interpretar a Kant como un constructivista se centran en tres tópicos: voluntad legisladora (legislative will), autonomía e imperativo categórico.

Korsgaard considera que la autonomía es la fuente de la normatividad (2008, p. 32; 1996, p. 91) y que esta es la interpretación correcta de Kant. La autonomía, como ella la entiende, consiste en la habilidad para obligarnos a nosotros mismos. Es decir, la capacidad de ser autoconscientes al respecto de nuestros propios actos o acciones, nos confiere sobre nosotros cierto tipo de autoridad racional sobre nosotros mismos. Esta autoridad, es la que les da la normatividad a las declaraciones morales (KORSGAARD, C. 1996, p. 19-20).

Esta visión de la autonomía como conciencia moral acompañada de capacidad de obligarnos a nosotros mismos, Korsgaard interpreta que es tanto la visión de Kant como la visión de los constructivistas kantianos. Pero aquí también la autora considera que esto trae implicaciones para el realismo substantivo y que favorecen su interpretación constructivista o realista procedural, y es que la voluntad libre (free will) es definida como “a causality that is effective without being determined by any alien cause. Anything outside of the will counts as an alien cause, including the desires and inclinations of the person. The free will must be entirely self-determining” (KORSGAARD, C. 2008, p. 319). Ya que Kant considera que todo cuanto hay en la naturaleza funciona de acuerdo a leyes, la voluntad de un ser racional no puede sino funcionar mediante leyes, y no sin ellas. Esto, según Korsgaard es entendido como que la voluntad es una causalidad efectiva para la autodeterminación de la conducta, pero entiende que estas “leyes” a las que se refiere Kant son “razones”, a saber, “Since reasons are derived from principles, the free will must have a principle” (KORSGAARD, C. 2008, p. 319). Este principio, sin embargo, o viene del agente moral o no viene del agente moral. Si viene desde afuera, plantea, entonces el agente moral no es autónomo en los términos de Kant, y como hemos dicho, la autonomía consiste en esta autodeterminación a partir de principios. Esto genera un problema, porque también el vocabulario usado por Kant le parece (*prima facie*) a Korsgaard que sugiere que el agente moral se encuentra auto-limitado o restringido de un modo arbitrario al estar su voluntad libre sujeta a leyes. La solución de Kant a este problema, según Korsgaard, nos comunica con el imperativo categórico, es decir: “Kant’s solution goes like this: The categorical imperative, as represented by the Formula of Universal Law, tells us to act only on a maxim that we could will to be a law (...) And nothing determines what that law must be. All that it has to be is a law” (KORSGAARD, C. 2008, p. 320). Esta es la clave de la interpretación de Kant que lleva adelante Korsgaard, puesto que -en su visión- Kant no nos dice cómo debe ser la ley, sólo nos dice que tiene que ser una ley, es decir, debe tener la “forma” de una ley moral, de modo que (para Korsgaard) Kant no nos estaría imponiendo nada externo a la auto-determinación bajo la propia voluntad ni tampoco ningún contenido ajeno a los elegidos por la propia voluntad, lo único que estaría haciendo es describir la naturaleza misma de la voluntad libre (puesto que toda cosa en la naturaleza funciona con arreglo a leyes). En sus propias palabras:

“Kant concludes that the categorical imperative just is the law of a free will. It does not impose any external constraint on the free will’s activities, but simply arises from the nature of the will. It describes what a free will must do in order to be a free will. It must choose a maxim that it can regard as a law” (KORSGAARD, C. 2008, p. 320).

Es decir, si la voluntad libre es voluntad libre, esta no tiene sino que comportarse como tal o actuar como tal, y lo que Kant estaría haciendo es una descripción de cómo se comporta una voluntad libre, a fin de diferenciarla de una voluntad afectada por inclinaciones o apetitos. Y es así entonces que el imperativo categórico no es una “regla” que aplicamos para deliberar, sino que es la representación a la que se llega cuando pensamos cómo una voluntad libre debiera deliberar. El imperativo categórico es entonces el principio de acuerdo al cual la voluntad libre delibera, pero no es una regla impuesta de manera externa al sujeto, sino la descripción del cómo se comporta una voluntad libre al momento de elegir sus máximas. Máximas que son elegidas por el propio agente al ser “consideradas” como leyes para sí mismo, o lo que es lo mismo son razones prácticas para afrontar un problema moral.

Finalmente, nos queda abordar por qué todo esto es constructivista, en qué acepción entiende Korsgaard que Kant es un constructivista. Korsgaard entiende a Rawls como un constructivista moral, y de la misma manera, considera que Kant es también un constructivista moral, pero su concepto de constructivismo difiere del ofrecido por Rawls¹⁵. El constructivista moral en la visión de la autora entiende que la filosofía práctica “is not a matter of finding knowledge to apply in practice. It is rather the use of reason to solve practical problems”. El constructivismo, hemos dicho antes, “believes that the function of (at least some) concepts is to mark out, in a schematic way, the solution to some problem that we face” (KORSGAARD, C. 2008, p. 22). En Kant esto se ve ilustrado a través del proceso reflexivo que lleva al imperativo categórico. El agente moral tiene un problema frente a él, y es la pregunta acerca de la normatividad, esta pregunta es resuelta a partir de la conciencia de la ley moral como auto-determinación de una voluntad libre. Entendido de este modo, el constructivismo moral de Kant es perfectamente compatible con el realismo procedural cree Korsgaard (KORSGAARD, C. 2008, p. 325), pero no con el realismo substantivo que entiende la ética como un trabajo teórico, pues para el constructivismo

“According to constructivism, the only piece of knowledge that could be relevant here is knowledge that the problems represented by our normative terms are solvable, and

15 “Obra como si la máxima de tu acción pudiera convertirse por tu voluntad en una ley universal de la naturaleza” (Gr 4:421)

the only way we can find out whether that is so is by trying to solve them. So for the constructivist practical philosophy is a practical subject” (KORSGAARD, C. 2008, p. 325)

En la medida que el constructivismo tiene un foco en la naturaleza práctica de la ética y en sus problemas morales, no se preocupa sobre otro tipo de “conocimiento” que aquel que les corresponde a las soluciones de dichos problemas. Es decir, la única preocupación “real” o realista del constructivismo, es la preocupación práctica con las soluciones a los problemas morales que encara un agente moral. Los valores, que son la guía de nuestro comportamiento moral, son creados por los seres humanos, son un producto de nuestra voluntad legisladora. Los valores, entonces, son construidos por un procedimiento, el procedimiento de hacer leyes para nosotros mismos (KORSGAARD, C. 1996, p. 112).

En la presente sección hemos realizado una reconstrucción de la interpretación realista moral de la filosofía moral de Kant en términos de realismo procedural, es decir, como un constructivismo que es realismo a la vez. El análisis de Korsgaard se sostiene en una distinción entre realismo substantivo y realismo procedural que permite establecer este segundo como una versión suave de realismo que se adapta a la creación de valores de los agentes morales exigida por el constructivismo. También, se apoya en la interpretación del imperativo categórico, autonomía y voluntad legisladora que convergen en esta capacidad para crear valores de los agentes morales.

3.2 EL REALISMO MORAL DE KANT SEGÚN ALLEN WOOD

Allen Wood es uno de los autores que interpreta la filosofía moral kantiana como siendo ontológicamente realista. No obstante, su posición se ha ido haciendo explícita a través de sus intervenciones y comentarios de la ética kantiana en que discute las posiciones anti-realistas y especialmente el constructivismo. Así, varios de sus argumentos concluyen con alusiones a estas posiciones. Como hemos pasado revista de ellas en el capítulo anterior, estamos ahora en condiciones de entender las objeciones que coloca Wood a los planteamientos e interpretaciones de las posiciones constructivistas y anti-realistas.

Como comentador de Kant, Wood ha abordado este debate en diversos trabajos exegéticos a la filosofía moral de Kant, destaca principalmente su *Kantian Ethics* (2008) y, en menor manera, su *Kant's ethical thought* (1999) junto a su *O'Neil Memorial Lectures* (1999). Los argumentos de Wood se centran en torno a la interpretación del concepto de autonomía, por ello a continuación, realizaré una exposición de los argumentos utilizados por Wood para defender una interpretación realista de la filosofía moral de Kant a través del concepto de autonomía, a la vez que resaltaré los momentos en que este objeta las posiciones realistas.

Wood considera que los intérpretes anti-realistas y, en específico, los constructivistas, han hecho una interpretación de la autonomía de Kant que sobre estima la raíz “autos” del concepto de autonomía. Esta interpretación de los constructivistas plantea (WOOD, A. 2008, p. 107) la “doctrina de la autonomía” como la proclamación de una moralidad hecha por el hombre (*human-made*), donde los mandatos morales serían fruto de la propia voluntad, haciendo a la moralidad incompatible con cualquier tipo de objetividad o realidad, puesto que la voluntad no puede estar sujeta a verdades, hechos o realidades “fuera de” ella misma: “Every law or value we recognize must be constituted by our volitional act in legislating it” (WOOD, A. 2008, p. 107). Sin embargo, Wood rechaza esta visión pues, en su interpretación, Kant plantearía algo completamente opuesto a lo sostenido por los constructivistas morales. Para Kant, sostiene, la ley moral no puede estar sujeta a ningún tipo de expresión de la individualidad ya que, la ley moral, es dada universalmente por cada voluntad racional y no solo para sí misma, sino para todos los seres racionales también. Y prosigue, el contenido de

la ley moral no viene dado por la voluntad de uno mismo, ni tampoco el resultado de algún procedimiento de construcción de parte de uno. La “ley de autonomía” es objetivamente válida para la volición racional porque está basada en un fin objetivo, a saber, la dignidad de la naturaleza racional, que es un fin en sí mismo bajo la filosofía moral kantiana. Así, el primer gran problema de los constructivistas, sería que –cualquiera sea el tipo de “proceso de construcción” que se lleve adelante- sus principios serían siempre subjetivos, con una validez también, únicamente subjetiva, “It is only in a maxim, never a practical law” (WOOD, A. 2008, p. 108). Es decir, estos principios que emanan a través de un proceso subjetivo, jamás alcanzan el estándar de ley moral, no son objetivamente válidos y no comandan universalmente.

Wood sostiene que la autonomía, entendida apropiadamente dentro de la filosofía moral kantiana, es mejor entendida como una propuesta “racionalista” donde lo bueno es considerado bueno, porque es bueno (“Is the good considered good because we will it, or do we will it because it is good?”) (WOOD, A. 2008, p. 110). Esto podría ser interpretado como una heteronomía y deberíamos, entonces, dejar de hablar de autonomía, puesto que la ley moral no consiste en hacer lo que “el sujeto individualmente quiere” sino, más bien, en hacer algo que reconoce como bueno o correcto. Por esta última razón, Wood desarrolla la idea de “autoría” de la ley moral, que pasaremos ahora a revisar.

La autonomía, dice Wood, es sólo una manera de considerar (*considering*) o pensar (*regarding*) la ley moral. Para defender esto, se apoya algunas citas a la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* como, por ejemplo: “The will is thus not only subject to the law, but is subject in such a way that it must be regarded also as legislating to itself, and precisely for this reason as subject to the law (of which it can consider itself the author)” (KANT, 4:431). La autonomía entonces, no es *literalmente* la voluntad legislando la ley moral, es una forma de referirse a la ley moral, pero no una declaración “positiva” sobre la voluntad. Por ello, Wood (2008, p. 112) nos dice:

Kant never presents the dignity of rational nature as an end in itself, or the categorical nature of moral obligation, or the objective validity of the moral law, as ways in which rational nature or the law can be considered or thought about. *They are simply statements of how these things are*¹⁶.

16 Las cursivas son nuestras.

Wood interpreta a Kant haciendo una descripción realista y positiva de la naturaleza racional como fin en sí mismo, obligación moral del imperativo categórico y la validez objetiva de la ley moral, como cosas que son así, no como cosas que pueden ser interpretadas como o que desde el punto de vista del agente moral estas parecen así. Wood alude aquí al concepto usado por Kant de “absoluto”, esto es lo característico del valor esencial de la naturaleza racional que se llama también “dignidad”. Es decir, los seres humanos, en cuanto naturalezas racionales poseen un “valor absoluto” que les es “esencial”. Por tanto, Kant no puede ser leído (considera Wood) como un anti-realista, pues este es definitivamente un realista. En palabras de Wood:

This is as unequivocal an assertion of metaethical realism as you could ask for. In light of it, you simply cannot read Kant himself as a metaethical antirealist, however you may choose, with charitable intent, to subvert his ethical theory in your appropriation of it (WOOD, A. 2008, p. 112).

La ley moral no es, en la interpretación de Wood, el resultado de un legislador comandando la ley moral, tampoco la de la voluntad siendo autora de la ley moral. Nosotros *podemos* entender la ley moral como teniendo un legislador (Dios), pero no significa esto que la ley sea hecha por Dios, ni que provenga de su voluntad. Lo mismo aplica a nuestra voluntad individual, podemos considerarla como legisladora, pero no es *literalmente* la que legisladora de la ley moral: “Who, then, is the author of the moral law? The plain answer given here is: *no one*” (WOOD, A. 2008, p. 113). Solo las leyes “contingentes” (e.g. una ley federal o de algún estado) poseen un autor. Pero la ley moral en Kant, como Wood lo ve, es una “ley natural” y, por lo tanto, carece de autor alguno. Así como las leyes de la naturaleza no han sido escritas por nadie, lo mismo sucede con la ley moral, pues esta sería una más de ellas. Por lo tanto, y remarcando una vez más, podemos “considerarnos” autores de la ley moral, pero no somos sus autores. Aquí sería conveniente presentar una de las citas (de varias que usa Wood) más prominentes que coincide con la interpretación que hace Wood de Kant:

“The legislator is not simultaneously an author of the law, except when the law is contingent. When the laws are necessarily practical and he only declares that they are in accord with his will, he is the legislator. Thus no one, including God, is the author of moral laws, since they do not spring from the will, but are practically necessary... Thus [God] is a legislator, but not an author. Precisely as God is not the author of the fact that triangles have three angles” (KANT, 27:282–3).

Parece importante resaltar de esta cita lo explícito que es Kant con la autoría de la ley a respecto de Dios. Este no es el autor del hecho de que los triángulos tengan tres lados y de la

misma manera, él no es autor de la ley, sino que, la ley (siendo prácticamente necesaria para la razón) manda “necesariamente”. Esta necesidad práctica es la que se estaría confundiendo con dicha autoría de la ley. No obstante, la cita explica que “Dios es legislador”, pero aquí el término “legislador” en la interpretación que ofrece Wood, no es *literalmente* un legislador en cuanto autor, sino que es el autor de la obligación, en cuanto persigue el cumplimiento de la ley moral. Y es en esta última acepción que sería “legisladora” tanto la voluntad, como Dios. Como Kant dice, la moralidad “recae en la esencia de las cosas” (KANT, 29:633–4), no es algo fruto de la autoría de algo o alguien. Por esto, la ley moral no es determinada por ninguna voluntad del todo, sino que es reconocida como prácticamente necesaria e informa sobre lo que es bueno o malo “en sí mismo”. Por lo tanto, concluye Wood (2008, p. 114) “once again we see clearly that Kant is a metaethical realist” [una vez más vemos como claramente Kant es un realista metaético]. La ley moral es objetivamente válida, prácticamente necesaria y, además, es literalmente verdadera e irreductible a lo que la gente piensa o cualquier procedimiento de construcción (WOOD, A. 1999a, p. 158; 1999b, p. 11).

Hemos aquí reconstruido las proposiciones principales que forman parte de la argumentación de Allen Wood. A partir de ello, pudimos constatar por qué Wood defiende una interpretación realista de la filosofía moral de Kant, pudimos observar que, a partir de su interpretación del concepto de autonomía, esta, en cuanto fundamento de la moralidad, es la cualidad de poseer un valor absoluto que le es esencial a la naturaleza natural. A su vez, que la ley moral es una ley de la naturaleza y que comanda obligatoriamente porque es prácticamente necesaria. Nosotros no creamos esa ley moral, no somos sus autores, sino que la naturaleza racional del hombre la reconoce como prácticamente necesaria y actúa conforme a ella exigiéndola como un legislador. Por todo esto, ya que la ley moral y la autonomía no constituyen elementos subjetivos de la filosofía moral kantiana, Wood considera que la interpretación adecuada de su ética es como ontológicamente realista.

3.3 LA DEFENSA DE LOS ASPECTOS REALISTAS DE KANT DE LA INTERPRETACIÓN DE DARLEI DALL'AGNOL

El profesor Dall'Agnol ha desarrollado en la última década una interpretación realista de Kant que es de gran interés para el presente trabajo, a través de su discusión con la posición idealista de Rauscher (DALL'AGNOL, D. 2012, 2013, 2016) ha ofrecido en distintos artículos razones para cuestionar seriamente una interpretación anti-realista de la filosofía moral de Kant. No obstante, es preciso advertir que, el profesor Dall'Agnol también se ha referido en términos semejantes a Korsgaard al plantear que la filosofía trascendental de Kant también nos puede ayudar a superar o a evitar el debate realismo/anti-realismo moral (DALL'AGNOL, D. 2012, p. 13, 19).

En la presente sección, pretendo exponer los argumentos que utiliza el profesor Dall'Agnol para interpretar a Kant como un filósofo realista moral, sin obviar del todo algunas características y dificultades que él apunta para considerar a Kant un filósofo que supera este debate, las cuales señalaremos en su momento. Para ello, haremos uso de dos artículos publicados por el profesor Dall'Agnol *The idealist interpretation of kant's metaethics* (2012) y *Was Kant a naturalist? Further reflections on Rauscher's idealist metaethics* (2013), a su vez que una reseña al libro de Rauscher del 2015 (2016). Así es, por tanto, que los principales argumentos que nos interesan del profesor Dall'Agnol son aquellos que va formulando negativamente contra la interpretación idealista.

En la primera parte de su artículo de 2012, Dall'Agnol ofrece una argumentación muy similar a la de Allen Wood respecto de la autonomía, y constantemente sugiere que, en este tópico, Kant se expresa en términos realistas al respecto de la autonomía. En específico, Dall'Agnol dice que es dudoso que la interpretación idealista de la autonomía haga justicia interpretando la filosofía moral de Kant, puesto que "(...) the value of the existence of rational beings is exactly the kind of "moral characteristic" that seems independent of what particular human think about it" además de ser esta "described in realist terms" (Dall'Agnol, D. 2012, p. 14). La dignidad, es un valor intrínseco y, como tal, no está (o no "parece") estar sujeto a evaluación voluntaria del agente, es algo establecido y "real" que limita nuestras

máximas y otorga contenido a ellas. Dall’Agnol considera que la dignidad, que es el valor intrínseco de las personas que se opone al “precio”, que hace de las personas un fin en sí mismo y no un mero fin (según la segunda formulación del imperativo categórico) en virtud de su humanidad, es una restricción efectiva a los fines arbitrarios, por lo que es razonable entender este valor intrínseco de las personas como “real” (DALL’AGNOL, D. 2012, p. 25). El “respeto” por la autonomía, como lo desarrolla Dall’Agnol, permite construir una interpretación realista de la filosofía moral de Kant, a la vez que imposibilita entender esta bajo términos contractualistas e idealistas (DALL’AGNOL, D. 2012, p. 19; 2016, p. 42).

En cuanto a la argumentación de Dall’Agnol, también este observa una interpretación cuestionable del “faktum” de la razón (hecho de la razón), el cual, si bien puede ser interpretado como la conciencia de la ley moral, también es usado como sinónimo de la ley moral (DALL’AGNOL, D. 2012, p. 16). El hecho mismo, menciona Dall’Agnol que la expresión lleve el término “faktum” debería hacer reflexionar a los idealistas, pues un “hecho” no es precisamente algo completamente dependiente de la mente humana (si acaso es dependiente de alguna manera), en otra parte nos dice: “The *Faktum* of reason is not a psychological fact, that is, the mere consciousness of the moral law. To assert that is to deny autonomy and therefore morality altogether” (DALL’AGNOL, D. 2013, p. 153). Una vez más, insiste Dall’Agnol, cuando Kant habla sobre la ley moral, está utilizando un lenguaje realista, puesto que, si el *Faktum* de la razón no es un hecho psicológico, lo razonable es entender que este es independiente de la mente humana.

Ahora bien, Dall’Agnol se cuestiona si es la autonomía dependiente o independiente de la mente humana (en términos de cómo Kant expone su teoría de ella). Dall’Agnol reconoce que, en términos usuales, cuando hablamos de autonomía, nos referimos a la capacidad de un individuo de elegir libremente, sin embargo, esto no es correcto en Kant. Autonomía sí es auto-legislación (self-legislation) pero sólo en cuanto significamos por ello la aceptación de la ley moral, para decir esto, se apoya en la *Crítica de la razón práctica* (5:19)¹⁷. En la medida que las leyes morales son válidas para todo ser racional, la autonomía lo que hace no es “crear” el contenido de la ley moral, sino que sólo “decide” ya sea si aceptar

17 Adjuntamos la cita para mayor entendimiento del párrafo: “Practical principles are propositions that contain a general determination of the will, having under it several practical rules. They are subjective, or maxims, when the condition is regarded by the subject as holding only for his will; but they are objective, or practical laws, when the condition is cognized as objective, that is, as holding for the will of every rational being”.

o no ésta (DALL'AGNOL, D. 2012, p. 17). Similares consideraciones encontramos en Dall'Agnol (2013, p. 157) cuando sostiene que

“In fact, Kant does not hold that we create morality; on the contrary, we must conform to the objective requirements of the moral law. For instance, no one is “autonomous” to take his own life because one must respect the special value persons have. This is a requirement that is independent of one’s will and that is equivalent to saying that Kant was not an idealist in meta-ethical terms”

La autonomía es entonces (en su interpretación), mejor entendida, como la auto-imposición de la ley moral en la ética kantiana. Kant, por lo tanto, no sería un idealista moral debido a las características propias de su teoría de la autonomía. Sin embargo, su visión de la autonomía sí puede ser entendida como realista. En específico, Dall'Agnol defiende que en la medida que el contenido de la ley moral es “dado” a nosotros, esta es independiente de la mente humana y, en consecuencia, esta es una “visión realista” de la autonomía y la ley moral. Ciertamente, también no considera que sea un “realista trascendente” como podría ser un realista platónico, pero sí es un realismo tal, del tipo que se puede hablar de “hechos morales” en su filosofía moral (DALL'AGNOL, D. 2012, p. 18; 2013, p. 156).

Finalmente, el último argumento de Dall'Agnol sostiene consiste en la distinción que hace Kant entre “forma” y “materia” que son constitutivas de las máximas; la “forma” consiste en la universalidad de la máxima (que es el respeto a la formula del imperativo categórico); la materia consiste en el fin de la máxima (la cual viene condicionada por el respeto a la naturaleza de los seres racionales como fin en sí mismo). Sobre esto, Dall'Agnol plantea que los agentes morales se representan fines no-arbitrarios a sí mismos (fines permisibles), estos son reales, y constituyen la materia de las máximas. En su interpretación, “these are real ends, I cannot choose not to have them” (DALL'AGNOL, D. 2012, p. 23), esto nos lleva a concluir una vez más que los compromisos metaéticos de Kant no son idealistas, pero tampoco sería un realismo trascendente. Es decir, si interpretamos de una manera realista a Kant, entonces este tendría que ser un realismo de cierto tipo que no se compromete con propiedades extrañas o un realismo platónico.

Es importante mencionar que, de manera complementaria a lo anterior, que Dall'Agnol apunta a criticar la interpretación de Rauscher de la ley moral como un postulado, tampoco es una simple creencia. A continuación, reproduciré íntegramente una cita suya un tanto extensa, pero útil para los fines de entender mejor este punto:

“Therefore, the object of pure practical reason, the highest good (virtue and happiness united) is real. But Kant also makes the point that the principle of morality is not a postulate. The existence of the moral law is not just a belief. Thus, the moral law requires necessary conditions: first, freedom as its ratio essendi; second, two assumptions (the existence of God and immortality) as necessary conditions for achieving the supreme practical object of pure reason, namely the summum bonum, the highest good. As Kant explains elsewhere, postulates are practical propositions containing nothing further than the assumption that we can do something if it is required that we should do it (KpV 5: 31). They are propositions, Kant goes on, concerning an existing thing (ein Dasein betreffen)” (DALL’AGNOL, D. 2013, p. 153).

Las condiciones necesarias de la ley moral para alcanzar el sumo bien (highest good) son: libertad, la existencia de Dios y la inmortalidad. El sumo bien es un objeto real de la razón pura práctica, ya la ley moral que permite alcanzarlo no es un mero postulado, tampoco una mera creencia, esto es porque estos “postulados” son proposiciones prácticas concernientes a cosas existentes, es decir, cosas que son independientes de la mente humana, no ideales, sino reales. De tal modo que, la consideración de la ley moral es un postulado no habilita a entender este como dependiente de la mente humana y tampoco no-real, sino por el contrario, los postulados ofrecen realidad objetiva.

En la presente sección hemos reconstruido los principales argumentos utilizados por el profesor Dall’Agnol para sostener que la filosofía moral kantiana es mejor entendida no como una comprometida con una metaética idealista o anti-realista, sino que realista. Si bien el profesor sostiene también que existiría una tercera posición que interpretaría a Kant como superando el dilema realismo/anti-realismo, no la hemos considerado aquí y será discutida en el tercer capítulo del presente trabajo, por no responder al objetivo específico de este capítulo, que son las interpretaciones realistas de la filosofía moral kantiana. En virtud de gran parte de los argumentos aquí ofrecidos como parte de la interpretación del profesor Dall’Agnol, es posible plantear una interpretación realista moral de un tipo no trascendente de la filosofía moral kantiana, esta se centra en una interpretación de la ley moral como independiente de la mente humana, un valor intrínseco de la persona humana llamado dignidad que debe respeto el agente moral y una interpretación de la autonomía como una auto-imposición de la ley moral que, como ya dijimos, es independiente de la mente humana.

3.4 CONSIDERACIONES FINALES

En el presente capítulo hemos reconstruido las interpretaciones realistas de la filosofía moral kantiana de Korsgaard, Wood y Dall’Agnol, las cuales, nos permitieron apreciar un contraste directo con las posiciones expuestas en el primer capítulo. Estas posiciones realistas, a su vez, no eran homogéneas y cada una expresaba un punto de vista notoriamente diferente sobre su evaluación de los elementos metaéticos de la filosofía moral kantiana.

En la primera sección, pudimos ver una posición realista que compartía marco teórico con las visiones constructivistas del primer capítulo, es decir, las anti-realistas. No obstante, la posición de Korsgaard resultó ser una posición realista. La autora, para fundamentar su posición nos ofreció una revisión del concepto de realismo, donde distinguió entre un realismo más amplio, y uno más restringido. Llamó realismo procedural al más amplio, y realismo substantivo al más restringido. Korsgaard argumentó, entonces, contra el realismo substantivo y defendió una posición realista procedural que es compatible con el constructivismo. El realismo procedural, como vimos, se diferencia fuertemente del realismo substantivo al no concebir la ética como una rama del conocimiento, sino como una disciplina que entiende los problemas prácticos como la búsqueda de las procedimientos y respuestas correctas para resolver los problemas morales, los cuales, si aplicados adecuadamente, son verdaderos. De esta manera, el realismo procedural de Korsgaard salva su compatibilidad con el constructivismo, a la vez que se esfuerza por mantener una posición realista que defienda la existencia de hechos morales, los cuales, en su interpretación, son creados por los agentes morales.

En la segunda sección, pasamos revista a la interpretación realista de Wood. El autor nos presentó argumentos comprometidos con un realismo fuerte no-trascendente ni platónico, en donde la ley moral es una ley de la naturaleza y que comanda obligatoriamente porque es prácticamente necesaria. El ser humano no crea esa ley moral, tampoco es su autor, sino que es la ley de la naturaleza práctica de la razón de los humanos. Por esto, la reconocen estos como prácticamente necesaria y actúa conforme a ella exigiéndola como un legislador. A su vez, como tanto la autonomía como la ley moral se mostraron para Wood no-subjetivas e

independientes de la mente humana, Wood concluye que Kant es mejor entendido como un realista moral que como un anti-realista.

En la tercera sección, expusimos los argumentos de Dall'Agnol para rechazar una interpretación idealista de la filosofía moral de Kant. Dall'Agnol, en su interpretación consideró que varios elementos característicos de la ética kantiana son mejor entendidos como hechos independientes del agente moral, es decir, como partes de una teoría realista (que además eran expresados en un lenguaje realista), tales como la ley moral y su independencia de la mente humana, la dignidad como valor absoluto e incomparable de la naturaleza racional y su interpretación de la autonomía como una auto-imposición de la ley moral.

4 — EN TORNO A LA PREGUNTA ¿FUE KANT UN REALISTA MORAL?

INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo buscaremos desarrollar una discusión en torno a los autores previamente expuestos en los capítulos anteriores. Buscaremos sopesar las fortalezas y debilidades de una interpretación realista o una anti-realista moral de la filosofía moral de Kant. Para llevar esto adelante haremos uso de las intervenciones directas que hacen los autores entre ellos, como a su vez las alusiones a una postura general (ya sea realista o anti-realista moral). En los capítulos anteriores, hemos ofrecido una interpretación caritativa de las posiciones de los autores, aquí buscaremos realizar un examen crítico de estas al contrastar con la obra directa de Kant, para dar presencia al texto de Kant al tiempo que converge o no con las interpretaciones que los autores ofrecieron.

Más adelante, desarrollaremos una posición propia que busque conciliar, en lo posible, las principales ventajas de cada enfoque de la filosofía moral de Kant. En esta sección, sostendremos una interpretación realista moral de la filosofía moral de Kant, enriqueceremos nuestro enfoque con las fortalezas conciliables (en lo posible) de los enfoques anti-realistas, como también comentaremos brevemente algunos puntos de vista recientes que discuten directamente también estas posturas.

Pretendemos finalizar este trabajo, ofreciendo una postura en el debate metaético contemporáneo que pueda aportar nuevos argumentos para interpretar la filosofía moral de Kant. Más específicamente, ofreceremos al lector una interpretación de la filosofía moral de Kant como un tipo de realismo moderado de naturalismo suprasensible.

4.1 DESACUERDOS EN TORNO AL PROBLEMA REALISMO Y ANTI-REALISMO MORAL EN LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT

En los capítulos anteriores hemos expuesto las características principales (y sus interpretaciones) con respecto a la filosofía de moral en clave de ontología moral. Hicimos a su vez una interpretación caritativa de cada interpretación y excluimos las polemizaciones explícitas que hacen algunos de los autores de las interpretaciones que difieren de la suya. Nos gustaría ahora hacer ostensivas dichas diferencias y desacuerdos, a la vez que analizar la plausibilidad de sus posiciones como punto de partida para desarrollar una respuesta a la pregunta que da título a este capítulo.

En el capítulo 2, vimos que Rawls oponía el constructivismo moral kantiano (su interpretación de la filosofía moral de Kant) al intuicionismo, también vimos que para él la concepción de la razón práctica y el procedimiento-IC no son creados, sino que son expuestos o sugeridos. Estas posiciones de Rawls representan, a nuestro ver, serias deficiencias en cuanto a lo que Rawls pretende conseguir (fundamentar una posición anti-realista moral de Kant). La primera de ellas se encuentra en relación a su contraposición con el intuicionismo. Parece claro que Kant no era un intuicionista, sin embargo, del hecho de que Kant no sea un intuicionista, no es dable decir que esto implica que Kant no sea un realista moral, puesto que Kant parece constantemente hacer referencia a características morales de independencia de la mente y de la subjetividad humana (Gr 4:413; KP 5:42). Para Rawls la autonomía establece una limitación al realismo moral o a cualquier postura que sostenga que existen hechos o propiedades morales, pero la autonomía de Kant parece exactamente ser el tipo de hecho o propiedad moral que buscaría un realista, de modo que no es comprensible su alegato en primera instancia. No obstante, en la medida que Rawls alega que la existencia de hechos morales independientes de la concepción de persona y sociedad, uno podría cuestionarse si Rawls está negando toda forma de hecho moral, o solo aquellos que son independientes de la concepción de persona y sociedad. Nos parece aquí que es lo segundo (concepción de persona y sociedad), permítanme explicarlo. Si bien Rawls niega explícitamente la existencia de hechos morales, y lo hace bajo la idea de que los hechos que cuentan como razones para el procedimiento de construcción al margen del proceso son “solo hechos”, esto no inhabilita en

ningún momento una interpretación realista (a lo menos moderada) de su propia posición constructivista moral (más allá de si interpreta fielmente o no la filosofía moral de Kant), porque uno podría a la vez sostener que los “hechos” morales también son “sólo hechos”, no hay contradicción alguna en plantear que los hechos pueden a la vez de ser hechos, desde el punto de vista práctico poseen propiedades morales. El mismo proceso de construcción “produce” declaraciones o razones que describen conductas a realizar (realizables o realizadas) ¿son acaso estas conductas que se corresponden con dichas declaraciones carentes de a lo menos la propiedad de ser morales? Creemos que no. No hay ninguna incompatibilidad entre (bajo el supuesto de que el constructivismo moral kantiano sea cierto) que las conductas descritas por declaraciones que son el resultado de un proceso de construcción razonable y racional, puedan estas mismas (conductas) ser hechos morales o en su defecto, conductas que poseen la cualidad de adecuarse a las propiedades morales del resultado del proceso de construcción. Si el proceso de construcción moral produce algo, no es plausible de parte de Rawls negar que este resultado (declaraciones que describen conductas a realizar, realizables o realizadas) puedan ser considerados hechos morales, y esto se adecua con mayor facilidad al lenguaje realista que en ocasiones utiliza Kant para referirse a ciertos elementos y concepciones dentro de su sistema de filosofía moral. Wood (2008, p. 283) se expresa de manera similar (aunque más duro) cuando dice que:

“I do not agree with Rawls or his “constructivist” followers when they take it to be a Kantian position that “there are no moral facts” and that moral principles do not rest on real or objective values – or as they often like to put it, on any “independent realm or order of values (...) Kant’s explicit statements about the objective value of humanity or rational nature”.

El problema que parece acarrear el constructivismo moral contra los hechos morales es una posición poco clara que también otros autores han alegado y que parece incompatible con el concepto de autonomía como lo desarrolla Kant, en cuanto Kant sostiene que la libertad es un presupuesto necesario para la moralidad y, la libertad existe o no; si existe, entonces hay moralidad, si no existe, no hay moralidad alguna. Y si existe, es bastante implausible sostener que no sea por sí misma un hecho moral, puesto que es un requisito estructuralmente necesario de la moralidad, ya no sólo procedimental y semánticamente, sino ontológicamente, porque es moralidad “la relación de las acciones con la autonomía de la voluntad, esto es, con la legislación universal posible gracias a sus máximas” (KANT, Gr 4:439).

Alguien podría alegar que la descripción anterior es mezquina y que puede salvarse la versión de constructivismo moral expuesta por Rawls considerando equivalente la noción de moralidad con el proceso de construcción que expone Rawls y, así, el constructivismo moral de Rawls sería habilitado para sostener que no hay hechos morales, sino que apenas hay concepciones de la razón práctica, de la persona y la sociedad, y que estas concepciones sumado a su procedimiento de construcción producen, cuando aplicados adecuadamente, valores correctos. Pero esta visión encuentra una dificultad cuando cuestionamos la idea de que la concepción de razón práctica y de persona, como a la vez el procedimiento de construcción no es “creado” sino “expuesto” o “sugerido” (*elicited*) ¿Qué es lo que exactamente significa que no sean creados? ¿Podría acaso la concepción de persona y razón práctica, junto con el procedimiento de construcción (procedimiento-IC), si verdadero, ser un hecho moral? Nosotros no vemos ninguna imposibilidad en que, si verdadero, la concepción de persona y razón práctica, junto con el procedimiento de construcción sean hechos morales, serían exactamente el tipo de cosas que sostiene el realismo moral. Y aunque este sería un realismo moral más moderado y dependiente de concepciones de los seres racionales sobre sí mismos y la moralidad, no sería por ello incompatible con el realismo ni el constructivismo. Esta última posición expuesta (reconocerá el lector), encuentra una gran semejanza en la posición constructivista de Korsgaard, y consideramos que al menos en este apartado representa un avance en la clarificación de lo que un constructivista moral kantiano entiende ontológicamente de la filosofía moral de Kant.

Queda una última cuestión que cotejar sobre Rawls, a saber, si acaso el imperativo categórico es mejor entendido como un “procedimiento” que como una “ley”. Rawls (2002, p. 167) sostiene que para que el imperativo categórico pueda adaptarse las situaciones de la vida humana tiene que tomar en consideración las condiciones de esta, como haría la FLN. Esta adaptación que toma en cuenta dichas consideraciones es el procedimiento-IC. El resultado del procedimiento-IC Rawls considera que es “válido” para todo ser humano, pero parece olvidar que no es sólo válido en la terminología que Kant usa, sino que es un *deber*, es *obligatorio* e importa una *coacción* al agente moral. Pareciera que Rawls debilita la concepción de imperativo categórico de Kant para acomodarlo a una noción de auto-legislación (de Rawls) que es más débil que la propuesta por Kant, esto porque en Kant la auto-legislación, como bien señalan Dall’Agnol y Wood, no es propiamente hablando una

legislación creada por el sujeto, sino una legislación universal que le compete reconocer y aceptar, y en el proceso de reconocimiento y aceptación (obligada, en términos racionales) el agente moral es considerado legislador y a la vez auto-legislador, puesto que la ley es válida para él y a la vez para todo sujeto racional, y su cumplimiento ha de ser *obedecido* aún contra la inclinación del agente moral (Gr 4:416).

Finalmente, no hay mucho espacio para estar de acuerdo con la interpretación que hace Rawls de la filosofía moral de Kant, su versión de constructivismo moral kantiano si bien resulta útil para sus fines de filosofía política, no parece adecuado para interpretar las especificidades de la filosofía moral de Kant. No obstante, esto no implica que toda forma de constructivismo esté vedada de ser admisible, por lo pronto, sólo la forma de constructivismo moral kantiano parece incompatible con una interpretación verosímil de la ontología implicada en la filosofía moral de Kant.

Cuando estudiamos a Rauscher, vimos que su abordaje anti-realista se planteaba redefinir los términos del debate realismo y anti-realismo moral. Esto, podemos decir ahora, le da una ventaja a su propuesta de interpretación de Kant, pues consigue readecuar los términos de su interpretación a su nueva definición propuesta. Esta acusación es posible porque el anti-realismo no sólo está fuertemente asociado al escepticismo moral y, en ocasiones la ausencia de objetividad moral (SANTOS, R. 2017, p. 82) (cuestión que Rauscher niega), sino que también ni el idealismo moral implica anti-realismo moral, ni tampoco la dependencia mental de la moralidad implica anti-realismo (Ibid., p. 82). Es decir, Rauscher podría haber definido su posición como un realismo moral idealista, o como un realismo moral de dependencia mental sin sacrificar nada en su interpretación de la filosofía de Kant (además del anti-realismo moral). Esta objeción genera una serie de problemas al intentar comentar la posición de Rauscher, porque si su posición puede ser indiferente con la nomenclatura ontológica, podríamos cuestionarnos si acaso hay una posición ontológica clara en su interpretación de la filosofía moral de Kant.

No obstante lo anterior, hay peculiaridades que tienen que ser comentadas al respecto de la interpretación de la filosofía moral de Kant que hace Rauscher pues, él ha sostenido algunas posiciones que no están exentas de polémica, como su lectura sobre la idealidad de la ley moral, su interpretación del *faktum* de la razón y la libertad.

Rauscher sostiene que tanto la ley moral como la libertad son supuestos cuya realidad es planteada únicamente para fines prácticos, pero que en la medida que no hay conocimiento teórico de estos, no existen efectivamente. Y, hasta cierto punto, la interpretación de Rauscher verificable en la obra de Kant. En efecto, en Kant es vedada la posibilidad de conocimiento teórico sobre la libertad y la ley moral, puesto que no hay “percepción” ni “intuición” alguna de estos. En este uso específico es acertado decir que la libertad (y moralidad) es “ideal”, pero esto no implica que la libertad no sea real y que tampoco pueda ser conocida (cuanto menos, por la razón práctica). Sigo aquí las palabras de Schmidt y Schönecker (2017, p. 150) al considerar que la “idealidad” específica de la libertad y la moralidad, no es incompatible con el realismo y que, por el contrario, es Kant bastante explícito al respecto de la existencia de la libertad y la moralidad, como puede observarse en el prefacio de la KP (5:3).

En cuanto al *faktum* de la razón, Dall’Agnol ha señalado pertinentemente que este no es un hecho psicológico, no es la mera conciencia de la ley moral, sino que es una prueba de que la ley moral existe. Además, el Kant usa el término *faktum* de la razón también para hacer referencia a la existencia efectiva de la libertad. Frente a esto, Rauscher insiste en que los seres humanos en cuanto voluntades impuras no conocen la ley moral, sino que únicamente la perciben como el imperativo categórico, pero Kant es explícito al decir que el imperativo categórico (FLU) es la ley moral misma (KP 5:31), no hay diferencia entre la ley moral y el imperativo categórico, sólo una diferencia en cómo es recepcionado por una y otra voluntad. Es decir, para una “voluntad santa” no hay “imperativo categórico” porque su voluntad actúa necesariamente del mismo modo que la ley se expresa, hay una coincidencia necesaria entre sus máximas y la ley moral (Gr 4:439). En el caso de las voluntades impuras (el caso de los seres humanos), sus máximas no coinciden necesariamente con la ley moral, puesto que se ven afectados por las inclinaciones, sentimientos o pasiones y este conflicto entre la modalidad condicionada de una voluntad impura y la ley moral importa una “obligación” y una “coerción” para el agente moral a nivel racional, y es por esto último que Kant dice que percibimos la ley moral como un imperativo categórico (KP 5:32) y no porque la ley moral sea inaccesible para nosotros o algo semejante.

También es preciso mencionar que Rauscher sobreestima su interpretación del *faktum* de la razón y entra en claro conflicto con el texto de Kant, puesto que el *faktum* para Kant es

la superación de la posición según la cual la libertad era sólo un “postulado” o “pensamiento, y viene a ser propiamente una “confirmación” de la “realidad” de la libertad (KP 5:6).

Por lo tanto, debemos concluir que, si bien la interpretación de Rauscher es sumamente atractiva en cuanto a la creatividad y paisaje que esboza para la moralidad esta es, sino completamente, a lo menos parcialmente, en todo lo que refiere a su ontología moral, completamente incongruente con la filosofía moral de Kant y una ontología moral convincente a partir de sus obras.

Hasta ahora, nos hemos encontrado con más críticas que acuerdos probables con las posiciones anti-realistas, pero acaso una posición más ecléctica como la de Korsgaard pueda tener mejor suerte si consideramos las ventajas que podría tener el constructivismo cuando este se posiciona como un enfoque realista. Anteriormente hemos objetado que el constructivismo no tiene por qué ser considerado un enfoque anti-realista moral y que perfectamente puede converger con el realismo moral, y ese el caso (a lo menos parcialmente) en el que se encuentra Korsgaard.

En el pasado (capítulo 3) observamos que Korsgaard desarrolla un tipo especial de realismo moral que es a la vez constructivismo, algunos han considerado que ella es quien mejor ha desarrollado el constructivismo (WOOD, A. 2008, p. 283). Una de las virtudes de su posición es que, al encontrarse en un punto medio, hace algunas interpretaciones que alcanzan consenso incluso en quienes defienden formas de realismo más fuertes, y también no sacrifica características fundamentales del constructivismo que, también, tantos adherentes ha ganado. Sin embargo, si bien hay líneas generales con las cuales uno puede estar de acuerdo en la interpretación de la filosofía moral de Kant que hace Korsgaard (v.gr. autonomía como fuente de la normatividad, voluntad sujeta a leyes naturales suprasensibles), hay otras con las cuales (como el contenido de la ley moral, valor intrínseco y dignidad, proceso de construcción) es difícil de alcanzar acuerdo.

Parece un error la postura de Korsgaard, según la cual no habría valores “externos” puesto que estos implicarían heteronomía. Kant efectivamente se manifiesta a favor de a lo menos dos valores que existen con independencia de nuestro punto de vista valorativo, a saber, la dignidad de la naturaleza racional que es un valor intrínseco y la ley moral que es

“sacrosanta” (KP 5:87), y estos valores son independientes de cualquier tipo de proceso de construcción de valores e independientes del individuo en cuestión o de su punto de vista en cuanto agente moral, puesto que son valores objetivos (SCHMIDT; SCHÖNECKER, 2017, p. 149).

Tampoco parece que haya algún tipo de proceso de producción de valores en la filosofía moral de Kant (WOOD, A. 2008, 108). En este aspecto, pareciera que Korsgaard sigue muy de cerca la posición de Rawls y se deja llevar por la distinción entre *materia* y *forma* que hace Kant. Sin embargo, Kant nunca hace una distinción procedimental al referirse a las máximas, sino que únicamente diferencia el fin u el objeto de una máxima y su modalidad, es decir, su forma que consisten en la universalidad (KP 5:34, Gr 4:436). Tampoco Kant hace alusión a un procedimiento de construcción de valores al distinguir *máximas* y *leyes morales*. Lo que hace alusión Kant con esta distinción es a que una máxima necesita hacer abstracción de su fin o materia, puesto que no puede ser la condición de una ley moral un fin u objeto al que se refiere la acción (recordemos que las leyes morales son incondicionadas, es decir, son objetivamente válidas por su forma bajo cualquier circunstancia). Por lo tanto, dice Kant que, si una máxima quiere “oficiar” de ley, no puede estar condicionada bajo el querer, pues nada empírico puede ser el fundamento de una regla universal y necesaria (KP 5:34). Entonces Kant no estaría defendiendo un proceso de construcción o producción de valores, sino que únicamente estaría en este último caso haciendo una distinción cualitativa entre las máximas que pueden considerarse leyes morales y aquellas máximas que no pueden. Dicho todo lo anterior, podríamos aceptar la posibilidad de que, en el uso práctico de la razón, esta se da la ley a sí misma por medio de un proceso cognitivo sui generis que consiste en la conciencia de la ley moral, su respeto y adecuación por respeto y obligación de las máximas a la forma de la ley, pero no es lo mismo sostener un proceso tan amplio (como podría ser incluso la sola reflexión en torno a la ley moral) y sostener que existe un procedimiento de construcción de valores. Lo primero (que acaso hay un proceso cognitivo de algún tipo en la deliberación moral) no puede ser equivalente a lo segundo (un procedimiento de construcción de valores), puesto que lo segundo es un tipo de proceso cognitivo, pero no es el único ni el que, nos parece, defiende Kant.

Otro punto problemático con Korsgaard es que parece sobre estresar el concepto de auto-legislación usado por Kant para referirse a la deliberación en el uso de las máximas. Korsgaard rechaza lo que ella denomina “realismo substantivo” y solo acepta una forma limitada de realismo que es el “realismo procedural”. Este rechazo al realismo substantivo se debe exactamente a este sobre stress al concepto de auto-legislación (porque si hubieran hechos morales independientes del proceso de construcción, entonces habría heteronomía), pero aquí parece haber también un malentendido con respecto a la ambigüedad de la terminología usada por Kant. En efecto, Kant sostiene que nosotros legislamos y que nos damos la ley moral a nosotros mismos, pero Kant no plantea que creamos la ley, sino únicamente que la ley moral se la da a sí mismo la razón pura (del agente moral) por consideración o contemplación de su propia naturaleza racional en cuanto agente moral, lo que puede verse confirmado cuando Kant se refiere al *faktum* de la razón (KP 5:31). Otros autores también han señalado dificultades similares con respecto a este concepto de auto-legislación que muchos intérpretes de Kant han sostenido (ver WOOD, A. 2008, p. 107-122)

Para finalizar, podemos decir que Korsgaard hace un intento sofisticado por salvar la forma de constructivismo que es relevante en términos metaéticos y si bien este puede ser considerado por sí mismo como una posición ética consistente y convincente, no ocurre lo mismo si lo consideramos como un abordaje de la filosofía moral de Kant. En este último caso, como hemos mostrado, el realismo procedural de tipo constructivista es demasiado tímido con respecto a sus compromisos realistas morales al leer a Kant, y negligencia algunos tópicos relevantes, abusando de algunas ambigüedades en Kant para sostener una perspectiva de la moralidad que no es, a juicio nuestro, la que Kant expresa en sus obras.

Evitaremos hacer comentarios al respecto de la posición de Dall’Agnol y de Wood en este apartado, puesto que nos encontramos comprometidos con una interpretación muy semejante a la de ambos, la cual será materia de desarrollo en la sección que viene a continuación.

4.2 UNA SOLUCIÓN POSIBLE AL PROBLEMA REALISMO Y ANTI-REALISMO EN LA FILOSOFÍA MORAL DE KANT

Tal vez una de las razones que ha motivado la polémica en torno al problema realismo y anti-realismo moral en la ética de Kant sea esta dualidad aparente que se da entre la idea de autonomía que atraviesa toda la propuesta kantiana y su conflicto (aparente) con la idea de objetividad. Ahora, nuestro estudio del problema nos ha llevado a vislumbrar algunos puntos que sería mejor resumizarlos:

- A) El constructivismo moral no implica anti-realismo moral y algunas formas de constructivismo son compatibles con el realismo¹⁸.
- B) El idealismo moral no implica anti-realismo moral.
- C) La idea de dependencia mental no implica anti-realismo moral.
- D) La idea de auto-legislación no puede ser entendida en la filosofía moral de Kant como una moralidad sujeta a inclinaciones, deseos o puntos de vista del agente moral (standpoint).
- E) La autonomía en la concepción de Kant es una causalidad moral que no implica actuar bajo disposición subjetiva, sino actuar sujeto a leyes (naturales de lo suprasensible).
- F) La ley moral o el imperativo categórico no son ni son adaptables a un proceso de construcción de valores, puesto que en Kant la moralidad no es “producida” ni “construída”.
- G) El *faktum* de la razón es un hecho independiente de las mentes humanas.
- H) La dignidad es un valor intrínseco, con independencia de la subjetividad de cualquier agente moral.
- I) La ley moral tiene realidad efectiva y se identifica con la libertad (conjunción de KP 5:42 y 5:47).
- J) Kant usa reiteradamente un lenguaje realista moral¹⁹.

18 Además de Korsgaard (1996/2008), esto sucede con Sensen (2017) y Bacin (2017).

19 Ver capítulo 3.3, Dall’Agnol (2012 y 2012B).

A partir de este resumen, procedamos a intentar dar una posición al respecto de la problemática del presente trabajo.

Siguiendo de cerca a Dall'Agnol, Wood y Schönecker consideramos, a título personal, que Kant es mejor entendido como un realista moral. Esto es consistente con el resumen anterior y con las diferentes citas que han hecho uso los intérpretes anti-realistas y constructivistas cuando han intentado contrastar la posición de Kant con la del realismo moral. En lo que sigue, procederé a comentar los puntos de vista de los autores arriba mencionados y manifestar nuestro apoyo explícito en aquello que adoptamos como parte de una visión realista moral. El lector podrá constatar en las siguientes páginas, que aquí hemos alcanzado una interpretación de la filosofía moral de Kant que entiende a este como un realista moral moderado que además es naturalista en una acepción especialísima de Kant (no equivalente al naturalismo moral discutido en metaética, bajo esta última concepción, Kant no sería naturalista moral²⁰).

Dall'Agnol, hemos dicho que desarrolla una postura que no se compromete con el realismo ni el anti-realismo moral en la ética de Kant y, sin desconocer esto, no obstante, consideramos que Dall'Agnol ofrece una argumentación mucho más inclinada al realismo moral que al anti-realismo, a la vez que se puede dar una respuesta a sus reservas o dudas sobre algunos aspectos que para Dall'Agnol podrían ser considerados anti-realistas de la filosofía moral de Kant. Si esto tuviera éxito, podríamos mostrar que incluso para una posición más conservadora es mejor entender la filosofía moral de Kant como un realismo moral, y este parece ser el espíritu que adoptó Dall'Agnol en estudios posteriores (2013).

Dall'Agnol (2012, p. 22-23, 26) sostiene que Kant no puede ser considerado ni un realista platónico o ingenuo, ni tampoco un idealista. En ocasiones se utiliza los términos "purely realist" pero siempre refiriéndose a un realismo del tipo platónico. Esto sería porque para Kant, ni todas las características morales dependen de la mente humana, ni tampoco habría un reino de valores trascendentes. Es inevitable concordar con este punto de vista, pero a nuestro parecer, dicha posición que consistentemente sostiene Dall'Agnol no nos lleva a aceptar ni que la filosofía moral de Kant está comprometida con: 1) un idealismo anti-realista,

20 Para mayor explicación de este punto ver Dall'Agnol (2013), quien desarrolla una satisfactoria aclaración conceptual con respecto al uso que tiene el concepto de "naturalismo" en la metaética y contrasta su uso con el dado por Kant.

2) ni que el realismo moral es descartable como posición ontológica de Kant. Expliquemos esto. En nuestros estudios de la ética de Kant, hemos reconocido una serie de características propias de su filosofía moral y, también, otras fruto del debate entre comentaristas. Algunas de ellas son que ni el idealismo de Kant implica un anti-realismo, ni tampoco el realismo moral implica un realismo platónico o naturalista reduccionista. Hay diferentes formas de realismo y es perfectamente caracterizable la filosofía moral de Kant como subsumiendo todos sus atributos bajo una perspectiva realista moderada con un naturalismo no-reduccionista (o suprasensible) en el que existen hechos o propiedades morales que son irreductiblemente normativos, a la vez que sostiene (este realismo) un idealismo no-platónico (a saber, un idealismo trascendental) que sostiene una libertad trascendental como condición de posibilidad de la ética (KP 5:3, 5:97). Esta última posición esbozada es la que sostienen Schönecker, Schmidt, Wood y, nos gustaría también creer que, Dall’Agnol (dado que no existe ninguna incompatibilidad explícita en su interpretación de Kant con la que hemos esbozado).

Schmidt y Schönecker (2017, p. 147-148) sostienen que Kant es realista moral porque defiende propiedades morales genuinas (irreductiblemente normativas), no-contingentes y categóricas. Estas son las cualidades de la ley moral y de la dignidad. En la medida que la dignidad es un valor intrínseco o ya sea porque tenemos el deber de respetar a los seres humanos, la dignidad es una propiedad realista de la filosofía moral de Kant. A ello suma, Kant repetidamente habla de la realidad de la libertad y la moralidad (SCHMIDT, E. SCHÖNECKER, D. (2017, p. 150). Por lo tanto, si bien ellos reconocen que existe un cierto temor a una metafísica substantiva en la filosofía contemporánea, no se puede negar que Kant sí sostenga una metafísica substantiva (para fines de nuestro estudio, realismo moderado de naturalismo suprasensible).

En el caso de Wood es similar, él ha sostenido que 1) el contenido de la ley no ha sido determinado por ninguna voluntad en particular, 2) los seres humanos tienen un valor absoluto que es su dignidad, 3) La ley moral no es construida, sino que recae en la naturaleza de las cosas, 4) la ley moral es una ley natural (suprasensible). Y estas cualidades sumado a que Wood considera 5) el constructivismo como una lectura equivocada de la filosofía moral de Kant, lo hacen sostener que Kant es mejor entendido como un realista moral.

Recapitulemos ahora en este realismo moderado de naturalismo suprasensible que hemos esbozado más arriba. Damos la nomenclatura de “moderado” a su realismo, debido a que Kant no sostiene un realismo que pueda ser considerado platónico o naturalista reduccionista, puesto que ni la libertad es una característica empírica (por lo tanto, no forman parte de la ontología comprometida por las ciencias empíricas), ni tampoco existe para Kant un reino de valores independiente de la racionalidad. La naturaleza racional, la ley moral y la distinción fenómeno-noúmeno hacen referencia a una naturaleza no limitada a la sensibilidad de los seres racionales como los humanos, esta realidad no es trascendente, pero sí es suprasensible por definición.

Ahora, es realista moral Kant por cuanto sostiene un valor intrínseco de la naturaleza racional que llama “dignidad”. La dignidad es un valor inconmensurable que no posee reemplazo, esta subsume dos fórmulas del imperativo categórico que son FH y FA, tanto la autonomía como la humanidad y hace (o constata) a los agentes morales como fines en sí mismos, toda obligación moral está restringida por la dignidad y constituye un hecho moral por sí mismo, independiente de la subjetividad o inclinaciones del agente moral. También es realista moral porque, Kant defiende que la ley moral existe y que es innegable, es un hecho de la razón o un *faktum* de la razón que consiste en la conciencia de la ley moral o la ley moral misma. Que el realismo moral de Kant sería un naturalismo suprasensible se deja ver por la concepción de Kant según la cual, la ley moral es una ley natural suprasensible (KP 5:43).

CONCLUSIÓN

La propuesta de este trabajo fue intentar comprender la posición ontológica que tendría Kant en torno a su filosofía moral. Para ello, llevamos adelante una parte exegética de este trabajo que rescatara los principales momentos sobre los que se sostiene el debate, ahondamos en diversas concepciones de Kant tales como la ley moral, el imperativo categórico, la autonomía, la dignidad y el *faktum* de la razón. El estudio de estos tópicos nos llevó a observar cómo interpretan los comentaristas estos puntos, lo que tuvo como resultado hacer evidente la tensión entre las interpretaciones y sus incompatibilidades.

Por un lado, vimos que el constructivismo moral (el de Rawls y el de Korsgaard), aunque distintos en su compromiso ontológico, sobre-estresaban el concepto de auto-legislación y autonomía para entender la ética de Kant como una filosofía moral hecha por los seres humanos a través de un proceso de construcción. Pero también se nos hizo más tarde patente las dificultades que entrañaba esta posición, puesto que la idea de auto-legislación de Kant se nos mostró como contraria a una moralidad sujeta a deseos, inclinaciones o puntos de vista.

Con la interpretación idealista de Rauscher no hubo mejor suerte. Rauscher sostuvo posiciones bastante polémicas que transformaban la moralidad a algo dependiente de los seres humanos y, a la vez, negaba realidad efectiva a algunos atributos de la filosofía moral de Kant que él explícitamente defendía como existentes. Esto dio pie a una respuesta de Dall'Agnol donde se enfatizaban las dificultades de la interpretación idealista (anti-realista) de Rauscher. Algunas de ellas fueron el lenguaje realista usado por Kant, el valor absoluto de la dignidad, la idea de auto-legislación como aceptación de la ley moral (y no como ley moral producida por los agentes morales) y el *faktum* de la razón como atributo no reducible a un hecho psicológico de mera conciencia de la ley moral.

Wood, por su parte, se nos presentó como una interpretación satisfactoria, la cual se adecuaba de manera convincente a los atributos y cualidades que plantea Kant para la moralidad. Esta interpretación consistía en un realismo centrado en la idea de dignidad como valor absoluto, objetivo y de contenido restrictivo a la ley moral. Como también en la autonomía, mediante la cual desarrollaba una crítica al constructivismo rechazando la idea de

auto-legislación sobre-estresada o de producción humana. Mediante la interpretación de Wood, se nos reveló la naturaleza de la moralidad como una ley no hecha por nadie, sino como una ley natural suprasensible, sin autoría, que se adecuaba a la naturaleza de los seres racionales como nosotros en un plano inteligible, pero que en el plano sensible se nos mostraba esa misma ley como un imperativo que implicaba obligación.

Las visiones de Dall'Agnol, Wood y luego Schmidt & Schönecker nos abrieron la posibilidad de entender a Kant como un realista de cierto tipo que no es “puramente” realista o un realismo platónico y trascendente, sino que como un realismo moderado que defiende un tipo especial de naturalismo no-reduccionista y suprasensible. Para Kant la ley moral sería una ley natural suprasensible, irreductiblemente normativa, esta poseería realidad efectiva y se identifica con la libertad (según lo planteado por Kant sobre el *faktum* de la razón). Esta posición es respetuosa con una serie de cualidades relevantes que pudimos resumir en la filosofía moral de Kant, tales como; la idea del *faktum* de la razón como un hecho independiente de las mentes humanas, la dignidad como valor intrínseco y absoluto, con independencia de la subjetividad de cualquier agente moral, la realidad efectiva de la ley moral y de la libertad, la autonomía como causalidad moral no equivalente a disposición subjetiva. Dichas cualidades nos llevaron a la conclusión de que Kant es mejor entendido como un realista moral que las opciones que ofrecían sus interpretaciones rivales.

Finalmente, es importante resaltar que serían necesarias investigaciones posteriores para analizar con más detalle cada uno de los aspectos sumariados, y si acaso existen otras opciones posibles de clasificar a Kant en un debate de ontología moral. Futuras investigaciones podrían investigar los alcances y encuentros que tendría esta interpretación de la filosofía moral con aspectos epistemológicos y semánticos de su ética para evaluar hasta que grado es posible alcanzar una posición conclusiva sobre el problema. Reconocemos que el problema y debate no se agota con el presente trabajo, y esperamos que pueda servir; ya sea para provocar futuras contraargumentaciones o posiciones nuevas a la luz de los posibles avances aquí alcanzados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAGNOLI, C. "Constructivism in Metaethics", The Stanford Encyclopedia of Philosophy, 2021. Edward N. Zalta (ed.), Disponible en: <<https://plato.stanford.edu/archives/spr2021/entries/constructivism-metaethics/>>. Acceso en: diciembre 2021.
- BACIN, S. "Moral Realism by Other Means: The Hybrid Nature of Kant's Practical Rationalism" In Santos, Robinson dos and Schmidt, Elke Elisabeth. *Realism and Antirealism in Kant's Moral Philosophy: New Essays*, Berlin, Boston: De Gruyter, 2017.
- BRINK, D. O. "*Moral Realism and the Foundations of Ethics*". Cambridge: Cambridge University Press, 1989.
- BOYD, R. "How to be a Moral Realist". In SAYRE-MCCORD, G. (ed) *Essays on Moral Realism*, Ithaca: Cornell University Press, 1988.
- DALL'AGNOL, D. "The idealist interpretation of Kant's meta-ethics". In: M. C. Tonetto, A. Pinzani & D. Dall'Agnol (eds.), *Investigações kantianas I: um debate plural*. p. 11-29. Florianópolis: FUNJAB, 2012.
- _____. "On the Faktum of Reason". In: RAUSCHER, F. & PEREZ, D. O. *Kant in Brazil*. New York: University of Rochester Press, 2012b. P. 109-126.
- _____. "Was Kant a Naturalist? Further reflections on Rauscher's idealist meta-ethics". *Studia Kantiana*, v. 14, p. 141-158, 2013.
- _____. "Naturalism and realism in Kant's ethics, de Frederick Raucher's" (review). *Kant e-prints*, v. 11, p. 41-43, 2016.
- DARWALL, S.; GIBBARD, A.; RAILTON, P. 'Toward Fin de siecle Ethics: Some Trends.' *Philosophical Review* 101 (1992): 115–89. Reprinted in *Moral Discourse and Practice: Some Philosophical Approaches*. Eds. Stephen Darwall, Allan Gibbard and Peter Railton. Oxford: Oxford UP, 1997. 3–47.
- KANT, I. "*Fundamentación para una metafísica de las costumbres*" [Trad. Aramayo, Roberto]. Editorial Alianza. Madrid: 2012.
- _____. "*Crítica de la razón práctica*" [Trad. Aramayo, Roberto]. Editorial Alianza. Madrid: 2000.
- _____. "*La metafísica de las costumbres*" [Trad. Adela Cortina]. Editorial Tecnos. 2008.
- _____. "*Crítica de la razón pura*" [Trad. Caimi, Mario]. Ed. Colihue. Buenos Aires: 2007.
- KORSGAARD, C. "*The sources of normativity*" Cambridge: Cambridge University Press, 1996.

- _____ “*The constitution of agency*” New York: Oxford university press, 2008.
- RAUSCHER, F. “Kant’s moral anti-realism”, *Journal of the History of Philosophy* 40.3 (2002): 477-99.
- _____ “Realism and anti-realism in Kant’s metaethics: a reply to Professor Dall’Agnol”. In: M. C. Tonetto, A Pinzani & D. Dall’Agnol (eds.), *Investigações Kantianas I: um debate plural*. p. 31-44. Florianópolis: FUNJAB, 2012.
- _____ “*Naturalism and realism in Kant’s ethics*” Cambridge: Cambridge University press, 2015.
- RAWLS, J. “Kantian Constructivism in Moral Theory: The Dewey Lectures 1980”, *Journal of Philosophy*, 77(9): 515–572. 1980.
- _____ “*Una teoría de la justicia*”. [Traducción de María Dolores González] Ed. Fondo de Cultura económica. D.F: México, 1971
- _____ “Themes in kant’s moral philosophy” en Rawls, John “Collected papers” London: Harvard University press, 1989.
- _____ “*Liberalismo político*” [Traducción de Sergio René Madero Baéz] Ed. Fondo de Cultura económica. D.F: México, 1993.
- _____ “Lectures on the history of moral philosophy” Herman, B. (ed.) Cambridge: Harvard University Press, 2002.
- SANTOS, R. “Kant e a metaética contemporânea” *Studia Kantiana* v. 15, n.1 (abr. 2017): 63-86, 2017.
- SCHMIDT, E.; SCHÖNECKER, D. “Kant’s Moral Realism regarding Dignity and Value. Some Comments on the Tugendlehre”. In Santos, Robinson dos and Schmidt, Elke Elisabeth. *Realism and Antirealism in Kant's Moral Philosophy: New Essays*, Berlin, Boston: De Gruyter, 2017.
- SENSEN, O. “Kant’s Constitutivism” In Santos, Robinson dos and Schmidt, Elke Elisabeth. *Realism and Antirealism in Kant's Moral Philosophy: New Essays*, Berlin, Boston: De Gruyter, 2017.
- STREET, S. “What is Constructivism in Ethics and Metaethics?”, *Philosophy Compass*, 5(5): 363–384. 2010.
- WOOD, A. “*Kant’s ethical thought*” Cambridge: Cambridge University press, 1999.
- _____ “*Kantian ethics*” Cambridge: Cambridge University press, 2008.
- _____ “*Kant*”. [Trad. Volpato, D.] Porto Alegre: Artmed, 2008b.